

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y evasión tributaria en el comercio  
electrónico: Facebook-tienda  
virtual, 2023**

Cintia Sikey Cuadros Mendoza  
Norah Luz Gonzalez Güere  
Veronica Flores Gomez

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Lima, 2024

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN**

**A** : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa  
**DE** : LORENZA MORALES ALVARADO  
 Asesor de trabajo de investigación  
**ASUNTO** : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación  
**FECHA** : 09 de octubre de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

**Título:**

"Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023"

**Autores:**

1. Cinthia Sikey Cuadros Mendoza – EAP. Contabilidad
2. Norah Luz Gonzalez Güere – EAP. Contabilidad
3. Veronica Flores Gomez – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 20 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  N
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores SI  N   
 Nº de palabras excluidas(en caso de elegir "SI"): 35
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  N

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

  
 \_\_\_\_\_  
 Asesor de trabajo de investigación

### **Dedicatoria**

Doy gracias a Dios, por darme la fuerza, fortaleza y sabiduría, a mi esposo por su constante apoyo y motivación, a mis padres por sus oraciones, mis hermanos y amigos por su ayuda incondicional, gracias a ustedes estoy logrando un sueño anhelado con el cual deseo servir a Dios y mi comunidad.

Cintia

A Dios, a mi mamá y a Zoe, que son los motivos para continuar mejorando como persona, y que gracias a su amor y su paciencia me han permitido concluir con esta investigación. A los amigos, que de alguna manera me han acompañado y apoyado para alcanzar este logro.

Norah

A mi madre Alejandra Gómez, a mi tío Oscar Flores, a mi hija Maily Elguera, a mis amigas y a todos los que, de una forma u otra, hicieron posible este logro. A la memoria de aquellos que ya no están conmigo (AFO, AFA y OEI), pero que siguen guiándome en cada paso que doy. Este Triunfo es también de ustedes. ¡Gracias por ser mi mayor inspiración!

Veronica

## **Agradecimiento**

Primero, damos gracias a nuestro Creador por la bendición de la vida y por permitirnos adquirir sabiduría a lo largo del camino.

A nuestra asesora de tesis, Lorenza Morales Alvarado, quien nos ha brindado todo su apoyo y tiempo, enseñándonos que con esfuerzo y perseverancia podemos lograr nuestros objetivos.

A la Universidad Continental, nuestro hogar formador, por brindarnos una educación de calidad desde el inicio hasta la culminación de nuestra carrera.

A nuestros padres y familiares, que son nuestra fuente de inspiración para seguir adelante en busca de un futuro mejor.

Y a todas las personas que creyeron en nosotras, gracias por las motivaciones que nos dan día a día, mostrándonos que somos capaces de alcanzar nuestras metas.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>Dedicatoria.....</b>	<b>iv</b>
<b>Agradecimiento .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>vi</b>
<b>Índice Tabla.....</b>	<b>x</b>
<b>Índice de Figuras.....</b>	<b>xi</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>xii</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>xiii</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>xiv</b>
<b>Capítulo I.....</b>	<b>16</b>
<b>Planteamiento del Estudio.....</b>	<b>16</b>
1.1. Delimitación de la Investigación .....	16
1.1.1. Territorial .....	16
1.1.2. Temporal .....	16
1.1.3. Conceptual .....	16
1.2. Planteamiento del problema.....	17
1.3. Formulación del Problema .....	20
1.3.1. Problema general .....	20
1.3.2. Problemas específicos.....	20
1.4. Objetivos de la Investigación .....	20
1.4.1. Objetivo general .....	20
1.4.2. Objetivos específicos .....	20
1.5. Justificación de la Investigación .....	21
1.5.1. Justificación teórica .....	21

1.5.2	Justificación práctica.....	21
<b>Capítulo II.....</b>		<b>22</b>
<b>Marco Teórico .....</b>		<b>22</b>
2.1	Antecedentes de Investigación.....	22
2.1.1	Artículos científicos.....	22
2.1.2	Tesis nacionales e Internacionales .....	24
2.2	Bases teóricas.....	28
2.2.1	Cultura. 28	
2.2.2	Cultura Tributaria.....	30
2.2.3	Evasión Tributaria.....	41
2.3	Definición de Términos Básicos.....	50
<b>Capítulo III.....</b>		<b>53</b>
<b>Hipótesis y variables .....</b>		<b>53</b>
3.1	Hipótesis .....	53
3.1.1	Hipótesis general.....	53
3.1.2	Hipótesis específicas.....	53
3.2	Identificación de las Variables.....	53
3.2.1	Variable X: Cultura Tributaria.....	53
3.2.2	Variable Y: Evasión Tributaria.....	53
3.3	Operacionalización de las variables.....	54
<b>Capítulo IV .....</b>		<b>56</b>
<b>Metodología .....</b>		<b>56</b>
4.1	Enfoque de la investigación.....	56
4.2	Tipo de investigación .....	56
4.3	Nivel de investigación.....	56

4.4	Métodos de investigación .....	56
4.5	Diseño de investigación .....	57
4.6	Población y Muestra .....	57
4.6.1	Población.....	57
4.6.2	Muestra. 58	
A.	Unidad de análisis .....	58
B.	Tamaño de la muestra .....	58
C.	Selección de la muestra.....	59
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	60
4.7.1	Técnicas 60	
4.7.2	Instrumentos.....	60
A.	Diseño 60	
B.	Confiabilidad.....	61
C.	Validez 62	
	<b>Capítulo V.....</b>	<b>63</b>
	<b>Resultados.....</b>	<b>63</b>
5.1	Descripción del trabajo del campo.....	63
5.2	Presentación de los resultados .....	64
5.3	Contrastación de Resultados 5.3.1. Prueba de normalidad.....	74
5.4	Discusión de Resultados .....	84
	<b>Conclusiones .....</b>	<b>88</b>
	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>90</b>
	<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>91</b>
	<b>Apéndice.....</b>	<b>100</b>
	<b>Apéndice 01.....</b>	<b>101</b>



<b>Matriz de Consistencia .....</b>	<b>101</b>
<b>Apéndice 02.....</b>	<b>103</b>
<b>Instrumento de medición de la Variable Cultura Tributaria y Evasión .....</b>	<b>103</b>
<b>Apéndice 03.....</b>	<b>105</b>
<b>Estimación del Índice de Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas, 2003 – 2022 .....</b>	<b>105</b>
<b>Apéndice 04.....</b>	<b>106</b>
<b>Validación de instrumento .....</b>	<b>106</b>

## Índice Tabla

<b>Tabla 1</b> Confiabilidad de la variable cultura tributaria .....	61
<b>Tabla 2</b> Confiabilidad de la variable evasión tributaria .....	61
<b>Tabla 3</b> Escala de confiabilidad .....	61
<b>Tabla 4</b> Valoración de los instrumentos de evaluación según expertos.....	62
<b>Tabla 5</b> Promedio de la variable cultura tributaria.....	64
<b>Tabla 6</b> Promedio de la dimensión valores .....	65
<b>Tabla 7</b> Promedio de la dimensión educación tributaria.....	67
<b>Tabla 8</b> Promedio de la dimensión conciencia tributaria.....	68
<b>Tabla 9</b> Promedio de la variable evasión tributaria.....	69
<b>Tabla 10</b> Promedio de la dimensión formas de evasión.....	70
<b>Tabla 11</b> Promedio de la dimensión complejidad normativa.....	71
<b>Tabla 12</b> Promedio de la dimensión equidad fiscal .....	73
<b>Tabla 13</b> Prueba de Normalidad.....	75
<b>Tabla 14</b> Escala de correlación .....	75
<b>Tabla 15</b> Correlación de variables cultura tributaria y evasión tributaria en el .....	77
<b>Tabla 16</b> Correlación de dimensión valores y evasión tributaria en el comercio electrónico...	79
<b>Tabla 17</b> Correlación de dimensión educación tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico.....	81
<b>Tabla 18</b> Correlación de dimensión conciencia tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico.....	83

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Promedio de la variable cultura tributaria .....	65
<b>Figura 2</b> Promedio de la dimensión valores.....	65
<b>Figura 3</b> Promedio de la dimensión educación tributaria .....	67
<b>Figura 4</b> Promedio de la dimensión conciencia tributaria .....	68
<b>Figura 5</b> Promedio de la variable evasión tributaria .....	70
<b>Figura 6</b> Promedio de la dimensión formas de evasión .....	70
<b>Figura 7</b> Promedio de la dimensión complejidad normativa .....	72
<b>Figura 8</b> Promedio de la dimensión equidad fiscal.....	73
<b>Figura 9</b> Correlación de variables cultura tributaria y evasión .....	78
<b>Figura 10</b> Correlación de dimensión valores y evasión tributaria en .....	79
<b>Figura 11</b> Correlación de dimensión educación tributaria y evasión.....	81
<b>Figura 12</b> Correlación de dimensión conciencia tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico – Tienda Virtual Facebook .....	83

## Resumen

La cultura tributaria es una herramienta elemental para enfrentar la evasión tributaria, siendo un desafío económico para nuestro país, por lo tanto, la investigación como finalidad primordial consiste en determinar la correlación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico en la tienda virtual de Facebook en el periodo 2023.

Para lograr el objetivo de investigación se empleó la siguiente metodología: estudio con enfoque cuantitativo aplicada, científica, de nivel correlacional y el diseño de tipo no experimental de corte transversal. Por lo que se aplicó el cuestionario a 384 integrantes del grupo de Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra. Se utilizó la recolección de datos como técnica y se probó utilizando un cuestionario como herramienta de recolección de datos y estuvo sujeta al juicio de expertos y al alfa de Cronbach.

El resultado principal del estudio de la investigación es la identificación de la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria confirmado por un valor de correlación negativa moderada de Rho Spearman (-0.555) y con significancia ( $0.000 < 0.05$ ).

Indicando que a mayor cultura tributaria menor será la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda virtual 2023.

**Palabras claves:** evasión tributaria, cultura tributaria, comercio electrónico, Facebook, conciencia tributaria

### **Abstract**

Tax culture is an elemental tool to face tax evasion, being an economic challenge for our country, therefore, the research as a primary purpose is to determine the correlation between tax culture and tax evasion in e-commerce in the Facebook virtual store in the period 2023.

To achieve the research objective, the following methodology was used: study with quantitative approach applied, scientific, correlational level and non-experimental cross-sectional design. The questionnaire was applied to 384 members of the group of Buying and Selling Urb. El Álamo Callao (Official) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra. Data collection was used as a technique and was tested using a questionnaire as a data collection tool and was subject to expert judgment and Cronbach's alpha.

The main result of the research study is the identification of the relationship between tax culture and tax evasion confirmed by a moderate negative Rho Spearman correlation value (-0.555) and significance ( $0.000 < 0.05$ ).

Indicating that the higher the tax culture, the lower the tax evasion in e-commerce: Facebook - Virtual store 2023.

**Keywords:** tax evasion, tax culture, electronic commerce, Facebook, tax awareness

## **Introducción**

La evaluación crítica del estudio revela que aborda la carencia de cultura tributaria en el comercio electrónico donde los comerciantes se dedican a la venta de diversos artículos en general, la evasión tributaria se ha incrementado de manera exponencial en nuestro país, debido a que, con el avance tecnológico, la aparición de tiendas virtuales y la escasa regulación de este tipo de negocios influye en la evasión tributaria registrando aproximadamente S/ 3 790 millones, cabe resaltar que el ente fiscalizador SUNAT promueve la formalización, pero a falta de adecuadas políticas de fiscalización y administración, llega afectar a los buenos contribuyentes y al PBI de nuestro país.

La presente investigación, se nombra “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023”, que constituye de cinco capítulos:

Capítulo I. Comprende los límites geográficos, temporales y conceptuales del estudio, se presenta la formulación del problema, objetivos del estudio y finalmente la justificación.

Capítulo II. En este estudio previo se aborda el marco teórico de las variables a nivel nacional e internacional, mostrando información de antecedentes relevantes para el estudio discutido, para ser capaz de probar las hipótesis de investigación propuesta.

Capítulo III. Presenta los métodos de investigación, el diseño y el tipo, también determina la cantidad, para lograr la recopilación de datos para nuestra hipótesis y variables.

Capítulo IV. Contiene la metodología aplicada en nuestra investigación, describiendo el diseño, tipo y población, mostrando una minuciosa técnica de recopilación de información para conseguir nuestros objetivos.

Capítulo V. Se procesan los resultados y presentan los resultados de información obtenida durante la recopilación de información, detallando cada resultado obtenido, mostrando una serie

de tablas comparativas para una mejor comprensión lectora y un mejor entendimiento de nuestra investigación.

Culminando, se mostrarán referencias detalladas de las conclusiones, recomendaciones, y anexos que pueden ayudarnos a una mejor comprensión de la investigación.

## Capítulo I

### Planteamiento del Estudio

#### 1.1. Delimitación de la Investigación

##### *1.1.1. Territorial*

La investigación se realizó a nivel nacional en el país de Perú.

##### *1.1.2. Temporal*

La investigación se ejecutó en el periodo 2023.

##### *1.1.3. Conceptual*

Esta investigación se realiza considerando las siguientes teorías: Méndez et al. (2005), la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes de los miembros de la sociedad. Asimismo, Amasifuen (2015) dice que, es el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de sus obligaciones tributarias. Cuenta con tres factores importantes valores, educación tributaria y conciencia tributaria, siendo las dimensiones de la investigación y con nueve indicadores: valores (actitudes, creencias, moral), educación tributaria (talleres de capacitación, conferencias de valores tributarios y videos tutoriales) y conciencia tributaria (cultura de pago, beneficios a la sociedad y toma de decisiones erradas).

Alva (2020), la evasión fiscal es un mecanismo ilegal cuyo objetivo principal es romper las normas para dejar de pagar impuestos. La razón principal de este problema es la complejidad y limitaciones de las leyes tributarias. Existen tres formas de evasión: Contribuyentes que no declaran sus impuestos, dejan de declarar sus impuestos, no declaran sus impuestos correctamente o pagan tarde. Cosulich (1993), la evasión tributaria trae consigo disminución de ingresos fiscales y la fragmentación de la equidad fiscal,



desarrollando así tres dimensiones: formas de evasión (incluida la inscripción en el formulario de la SUNAT), exposición parcial de las declaraciones, morosidad en el pago de los impuestos), complejidad normativa (trámites complejos en la inscripción del contribuyente, nivel de complejidad del código tributario IGV – IR, exclusión de leyes para los Ecommerce) y equidad fiscal (percepción de injusticia en el impuesto que les corresponde, principio de equidad, arbitrariedad por trato desigual, eximición de los recargos tributarios).

## **1.2. Planteamiento del problema**

A nivel internacional, Tax (2021) la Cultura Tributaria se identifica por la afectación en la recaudación de los impuestos del Estado, los estados internacionales pierden anualmente un aproximado de US\$ 483,000 millones en finanzas públicas a nivel mundial, superando en US\$ 56,000 millones al informe emitido en el 2020. Estas pérdidas son causadas por los actos como falta de conciencia tributaria a nivel empresarial y/o ciudadano reflejado en la evasión fiscal, siendo enviados a paraísos fiscales, afectando la recaudación de los impuestos del Estado, más aún en el 2019 el mundo fue atacado por un virus llamado COVID -19, entrando en un estado de emergencia, por lo tanto, muchos negocios tuvieron que cerrar, debido a las restricciones impuestas por el gobierno para evitar y/o aminorar la propagación del nuevo virus, y al contar con tecnología digital, los ciudadanos optaron por vender productos a través de las tiendas virtuales convirtiéndose en la principal estrategia, dejando un mercado informal, con un crecimiento negativo tributario mucho más alto que los años anteriores, ya que no hay una fiscalización digital, los contribuyentes incurren al incumplimiento de sus obligaciones con el fin de obtener mayor ingresos para sí mismos.

También Cepal (2021), evidencia que las grandes pérdidas de recursos económicos son causadas por la complejidad de normas tributarias y la globalización de grandes empresas multinacionales, siendo unos de los mayores obstáculos en la influencia en el desarrollo y finanzas públicas, expresado como PBI. El PBI internacional año 2018, incurre en un mayor endeudamiento tributario que se ubicó en 325.000 millones, que equivale al 6,1% del PIB, los países han logrado avances concretos hacia el objetivo de reducir la evasión fiscal. Los sistemas tributarios de algunos países generan menos del 50% de los ingresos tributarios que teóricamente deberían generar, lo que resulta en una brecha tributaria de entre el 0,7% del PIB y el 5,3% del PIB. Estas acciones demuestran que se está produciendo un grave retroceso en la economía internacional que sigue afectando la recaudación de los impuestos del Estado, como resultado, el proceso de desarrollo en varios países se ve obstaculizado.

A nivel nacional, BCRP (2016) indica que, la falta de cultura tributaria ha tenido un índice elevado, y esta afirmación ha sido demostrada debido a que los comerciantes informales obtuvieron al menos un préstamo bancario, conformando una población de 1,8 millones de trabajadores informales (alrededor del 19 % de todos los deudores del sistema financiero) y donde se registra una evasión tributaria de aproximadamente S/. 3,790 millones de dólares que representa el 0.7 % del PBI nominal, el 4.2 % de los ingresos fiscales y 6.7 % de los impuestos pagados por los clientes de crédito del sistema. El Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) son los mayores impuestos evadidos, seguido por los impuestos a la renta de quinta categoría y tercera categoría.

Por otro lado, según el FMI (2020) debido a la crisis socioeconómica provocada por el COVID -19, y por la inadecuada cultura tributaria de nuestro país los comerciantes se introdujeron en el comercio electrónico Facebook tienda virtual donde se presenta la informalidad que va en

aumento, desde que se inició la pandemia, donde los usuarios siguen evadiendo tributos basándose en que el estado no realiza una adecuada administración debido a las normas tributarias y su complejidad, afectando a los comerciantes formalizados generando más carga tributaria a los buenos contribuyentes. La administración tributaria tiene como principal objetivo reducir la evasión tributaria, asegurando la sostenibilidad de los recursos necesarios para financiar gastos públicos.

A consecuencia de lo expuesto, el ente fiscalizador de nuestro país SUNAT, en su lucha para disminuir la informalidad, presentó el Decreto Legislativo 1524, que reforma a la Ley 943, Ley que acoge al contribuyente y otras disposiciones relativas a dicho registro, que disponen nuevas normas en el sector E-commerce, usando procesos de fiscalización a través de tecnologías como el big data. Inteligencia artificial y ciencia en datos entrando en vigencia a partir del 1 de Julio del 2023, fomentando la formalización de los contribuyentes que siguen evadiendo impuestos.

Por último, señalar la deficiente inclusión de la cultura tributaria en el comercio electrónico que ocasiona desinformación en temas tributarios, lo cual conlleva la omisión de la declaración de impuestos hasta el momento que se implique una fiscalización. Se debe de concientizar a los nuevos comerciantes o emprendedores quienes son parte fundamental para el surgimiento de nuestro país, si los mismos llegarán a entender la importancia de la cultura tributaria, ellos ya no se sentirían obligados por lo contrario tendrían una motivación voluntaria para pagar sus tributos, los cuales son fuente de recursos para mejorar los servicios públicos tales como salud, educación, seguridad entre otros.

Por lo expuesto, el propósito de esta tesis es determinar la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023 y poder plantear posibles aportes que ayuden a minimizar el grado de incidencia en la evasión tributaria.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿De qué manera los valores se relacionan con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?
- ¿Cómo se relaciona la educación tributaria con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?
- ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?

### **1.4. Objetivos de la Investigación**

#### ***1.4.1. Objetivo general***

Determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

#### ***1.4.2. Objetivos específicos***

- Analizar la relación que existe entre los valores y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.
- Evaluar la relación que existe entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

- Establecer la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

La investigación evidencia cómo la evasión afecta la recaudación de impuestos y tiene repercusiones económicas, afectando los ingresos del gobierno, el cual hasta el momento no se ha logrado combatir, a pesar de diversas leyes y estrategias, las cuales no están dirigidas al comercio electrónico, así como la educación en valores desde la formación básica de la población que se resume en la carencia de cultura tributaria.

### **1.5.2 Justificación práctica**

Se efectuó la investigación con el propósito de sugerir mejoras para la implementación de lineamientos y acciones que ayuden al reconocimiento de una adecuada cultura tributaria en los ciudadanos contribuyentes y no contribuyentes, canalizando un grupo de la plataforma de Facebook, donde podamos fomentar los valores, actitudes y creencias para así promover significativamente la formalización del comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023.

Con el avance en la formalización de este sector del comercio electrónico, el estado podrá mejorar y lograr una eficiente recaudación fiscal de tributos, logrando mayor aporte en los servicios públicos como: salud, colegio, infraestructuras, educación, etc.

## Capítulo II

### Marco Teórico

#### 2.1 Antecedentes de Investigación

##### 2.1.1 Artículos científicos.

Alarcon et al. (2023), en su artículo titulado, “*Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano*”, la investigación tiene como fin diagnosticar la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal por parte de productores mineros en el proceso de formalización de comunidades agrícolas en Puno, Perú. Es un estudio no experimental, con enfoque cuantitativo que, usando la encuesta como instrumento, produce la tributación promedio de la mayoría de los productos minerales, la cultura y los niveles promedio de evasión fiscal. Finalmente, se encontró una correlación significativa e indirecta entre cultura tributaria y evasión tributaria, llegando a la conclusión que, a mayor cultura tributaria, menor probabilidad de evasión fiscal.

Según Villon et al. (2021), en su estudio titulado, “*Evasión Tributaria en el Centro Comercial Mercado Modelo de San Ramón 2019*”, determino que el nivel de conocimiento de los vendedores sobre la evasión tributaria en el Centro Comercial Mercado Modelo de San Ramón, con un enfoque cuantitativo y empleando métodos específicos y científicos, tales como estadísticos, descriptivo y teóricos. A través del análisis de su encuesta aplicada determinaron, que existía una moderada evasión tributaria y una regular falta de conocimiento y orientación sobre tributación y sus fines en su lugar de estudio.

Mamani et al. (2022), en su artículo titulado “*Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales*”

*de Perú*”, para la revista Quipukamayoc de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la gestión de la recaudación del IGV en ONG con proyección social en el Perú, , los autores utilizaron un enfoque de investigación cualitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental; utilizaron métodos de revisión documental y entrevista; realizaron un estudio de APCI en Perú. Se obtuvo información de 1502 ONG registradas, se prepararon, analizaron e interpretaron tablas estadísticas y se concluyó que la cultura tributaria juega un papel crucial en la recaudación del IGV de las ONG registradas en el APCI, para seguir promoviendo la sostenibilidad de proyectos sociales en el Perú.

Ramos (2018) según su investigación de *“Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio”*. Modelo de gestión de riesgos para la revista Quipukamayoc de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, brinda un plan estratégico de gestión de riesgo tributario, así como herramienta metodológica que facilitan la comprensión de las causas, formulando medidas correctivas al manejo de evasión tributaria, aplicando estas medidas de manera oportuna y segmentada, basándonos al perfil de riesgo de cada contribuyente. Este modelo indica la estrategia institucional, así como las acciones operativas que la Administración Tributaria debe ejecutar. Se utilizó el método de análisis de investigación cualitativa enfocado en la evasión tributaria y los agentes económicos, describiendo el perfil y conducta del evasor, sugiriendo medidas de control, usan un método explicativo llegando a demostrar que una de las causas de evasión es que los agentes económicos adquieren al por mayor, comprobantes de pago con el fin de disminuir sus impuestos.

Zamora (2018) en su artículo titulado, “*La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014*”, para la revista Quipukamayoc de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, empleó una metodología con orientación no experimental, bibliográfico, cualitativo, correlacional y transversal de las variables escogidas; y a través de la encuesta como técnica, se obtuvo como conclusión que tanto como la falta de desinformación constante de las regulaciones fiscales y la falta de cultura tributaria, son causales de evasión, lo cual influye indirectamente con la economía del país en los periodos estudiados.

## **2.1.2 Tesis nacionales e Internacionales**

### **2.1.2.1 Tesis nacionales.**

Flores (2023), en su trabajo “*Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno 2023*” determina cómo la evasión fiscal en el Perú afecta los recursos gubernamentales para proteger los derechos socioeconómicos de los grupos vulnerable, ya que esto les dificulta ofrecer servicios públicos de calidad, además de ello genera también déficit fiscal, lo cual origina que el estado cree nuevos tributos y aumenten las tasas que a su vez genera más carga tributaria a los buenos contribuyentes.

Basilio (2023), en su investigación “*Evasión tributaria de los contribuyentes en el Perú*”, explica cómo la evasión fiscal perjudica los ingresos del gobierno peruano a través de la baja recaudación, y se centra en la importancia de la evasión tributaria y la informalidad que afecta negativamente los ingresos fiscales y perjudican a los contribuyentes. Detalla las vulnerabilidades que



enfrentan algunas empresas que se dedican al comercio electrónico que no cumplen con los tributos requeridos por el gobierno.

Menciona Retamozo (2023), en su tesis titulada, *“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, Lima 2023”*, cuyo objetivo es explicar cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria en los negociantes de un centro comercial de Caquetá, se obtuvo una correlación positiva moderada, lo que lleva a concluir que mientras mejor sea la cultura tributaria, más probabilidades habrá de reducir la evasión fiscal de evasión tributaria en los negociantes de un centro comercial de Caquetá.

Villavicencio (2023), en su estudio sobre *“Cultura tributaria y su relación con la rentabilidad, en los clientes de la empresa Landeo Perú SAC, año 2022”*, que tuvo como fin establecer la correlación de la cultura tributaria y la rentabilidad empresarial de Landeo Perú SAC. Es una investigación de carácter cuantitativo, no experimental y transversal, donde a través de su encuesta como instrumento de recolección, la autora logró demostrar una correlación muy alta entre cultura tributaria y rentabilidad en los clientes de la empresa Landeo Perú S.A.C.

Según Torres (2023), en su tesis titulada *“Cultura tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal-Arequipa 2023”*, cuyo propósito fue dar a conocer el grado de cultura tributaria en los alumnos del centro educativo elegido. La investigación usó la metodología descriptiva y como recolección de datos un cuestionario. La autora al finalizar el estudio manifestó que los estudiantes tienen una baja cultura tributaria, por lo cual

recomendó a las autoridades del colegio que inviten a la población estudiantil a ser partícipes de las capacitaciones gratuitas de SUNAT.

Marín (2022), en su trabajo sobre la *“Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca año 2021”*, el objetivo principal fue investigar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de responsabilidades a través del enfoque cuantitativo dentro de la muestra seleccionada mediante un planteamiento cuantitativo, con tipo de investigación básica y diseño no experimental, descriptivo, correlacional, a través de un cuestionario determinó que tanto el nivel de sapiencia sobre cultura tributaria y el nivel de ejecución de compromiso tributario no son los esperados, se deduce que existe una correlación directa de las variables.

Astete (2018), la tesis titulada *“Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017”*, cuya finalidad es identificar como se relaciona la conciencia tributaria y las decisiones de cumplimiento tributario, aplicando métodos analíticos, descriptivos, estadísticos. Utilizando una encuesta como herramienta de investigación, el autor concluyó que existe una relación significativa entre estas dos variables, por lo cual recomienda fortalecer la conciencia tributaria desde las bases de la educación primaria en la primera infancia exponiendo un conjunto de valores positivos con respecto al cumplimiento de deberes con la sociedad.

### 2.1.2.2 Tesis internacionales

López et. al (2023), indican en su investigación titulada *“Análisis de la cultura tributaria en Colombia para la Universidad Cooperativa de Colombia”*, los autores a través de la metodología de tipo descriptivo y documental, tienen como primordial objetivo la conceptualización de la culturización tributaria, asimismo dar a conocer de cómo esta teoría aporta al desarrollo fiscal de su país, para lo cual exponen las causas y consecuencias de tener programas de culturización bien definidos que ayuden a combatir el problema de la falta de cultura tributaria.

González et. al (2022), en su investigación titulada *“Diseño de estrategias para la prevención de la evasión en el impuesto al valor agregado en Colombia para la Universidad Cooperativa de Colombia”*, resalta la importancia de la recaudación de recursos públicos para países en desarrollo como Colombia y nos muestra el IVA, uno de los que más genera ingresos en el país. Utilizando una investigación descriptiva y analítica, el autor ofrece estrategias para afrontar la evasión tributaria en Colombia, enfatizando que el Estado debe prestar atención a medidas educativas para aumentar la conciencia tributaria y fortalecer la cultura tributaria.

Según (Vargas, 2022) en su estudio titulado *“Cultura tributaria y su influencia en el crecimiento del comercio informal en la ciudad de Puebla”*, nos propone a través de su investigación de tipo exploratoria y gracias a un cuestionario aplicado a un grupo de comerciantes informales de Puebla, nos da como resultado que en su mayoría el comercio informal es ejercido por los jóvenes, con apenas

secundaria completa que no saben los beneficios de estar pegados a la formalidad, para lo cual la autora ofrece varias opciones de mejora con el fin de favorecer a la sociedad mexicana, proponiendo programas y cursos a los comerciantes informales para promover la cultura tributaria en la ciudad de Puebla haciendo ver los beneficios para su país de ser un buen contribuyente.

Martínez (2021), en su tesis de maestría titulada “*Análisis de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México*” para la Universidad Autónoma de Chiapas, nos da a conocer la regulación existente en las leyes tributarias con respecto a la evasión fiscal, a través de un análisis de las mismas. La autora hizo uso del método de investigación cualitativo, el tipo de investigación fue explicativo, y a través del instrumento de investigación documental, que utilizó el Diario Oficial de la Federación para lograr obtener la evidencia necesaria que explica el inicio de la evasión fiscal en México y cómo éste ha ido evolucionando a través del tiempo. La autora, llegó a la conclusión que, la evasión fiscal es una actividad ilícita que es difícilmente eliminable, pero es posible combatirla para reducirla y así el Estado sea estable, a través de propuestas de promoción de conciencia tributaria, transparencia del sistema tributario, sanciones severas ante el incumplimiento y creación de oficinas contra la evasión fiscal.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Cultura.**

“La cultura se concibe como un conjunto de conocimientos compartidos por un grupo de individuos que tienen una historia común y participan en una estructura social” (Triandis et al., 1996, p.3).

La cultura se refiere a los patrones de comportamiento que surgen cuando las personas valoran y siguen ciertas normas y pautas de comportamiento. Estos valores compartidos son esenciales para el funcionamiento psicológico de las personas, y los valores más importantes se reflejan en la literatura y en el comportamiento en grupo. (Páez et al., 2014)

“Desde un punto de vista sociológico, la cultura es el aprendizaje que obtienen los individuos como parte de una sociedad.” (Chinoy, 1994, p.27)

Asimismo, Rocher (1996) inspirado en la definición de varios autores, presenta la definición de cultura como un conjunto complejo de formas de pensar, sentir y actuar que fueron aprendidas y que serán compartidas por los individuos para constituir una sociedad, ya que el hombre tiene sentido de gregaridad que le permite interactuar, socializar y compartir lo aprendido con otros seres.

En el mismo sentido, Herrero (2002) define la cultura como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”, lo que nos indica una característica importante ya que nos menciona que la cultura es adquirida por lo tanto no es hereditaria es más un legado social.

Por su parte, según Gelles y Levine (1996) existen seis elementos esenciales que permiten caracterizar las manifestaciones culturales:

1. Creencias (explicaciones de experiencias compartidas)
2. Valores (criterios de juicio moral)
3. Normas y sanciones (normas específicas de conductas)
4. Símbolos (representaciones de creencias y valores)

5. Idioma (sistemas de comunicación simbólica)
6. Tecnología

### **2.2.2 *Cultura Tributaria***

Roca (2011) define cultura tributaria como un grado de conocimiento que un país tiene sobre los impuestos, así como las costumbres que tiene la ciudadanía frente a los impuestos.

En Latinoamérica se mantiene una conducta adversa al cumplimiento del pago de impuestos mostrando rechazo, evasión y resistencia. Estas conductas intentan justificarse descalificando la administración pública, así como la falta de transparencia en su manejo, manifestándolo como corrupción.

Según Méndez (2004) define la cultura tributaria como “un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen” (p.123).

Según Andrade y Cevallos (2020), la cultura tributaria está definido como el comportamiento mostrado al realizar tareas, basado en la confianza, la razón y los valores morales de cada persona, el respeto a la ley y la responsabilidad cívica de todo un miembro de la sociedad. Se debe enfatizar el papel de los impuestos y que es esencial porque tiene como objetivo satisfacer las necesidades sociales y se encuentra relacionado con el progreso general de la nación.

La cultura tributaria se vincula a la actitud, creencias y comportamientos de los ciudadanos hacia el pago de impuestos. Incluye aspectos como la percepción de la equidad del sistema tributario, la credulidad en las autoridades fiscales, el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y la tolerancia hacia la evasión

fiscal. Una cultura tributaria sólida es importante para el funcionamiento eficiente de un sistema fiscal, ya que puede influir en la cantidad de impuestos recaudados y en la eficacia de las políticas fiscales.

Vera (2020) considera que, una cultura tributaria sólida es la base de la verdadera determinación de las personas de cumplir oportuna y correctamente con sus obligaciones tributarias. El impacto recaudatorio de esta misión se verá a medio y largo plazo. Si nuestra campaña para fortalecer la cultura tributaria tiene éxito, tendremos mejores niveles impositivos en el futuro porque la gente se dará cuenta de que pagar impuestos puede contribuir al desarrollo económico y social del país. Aunque la cultura tributaria incluye otros temas, el énfasis en los impuestos es indiscutible porque los impuestos son en gran medida un factor para lograr el objetivo de crear riqueza nacional.

Amasifuen (2015), considera un conjunto de principios básicos sobre el comportamiento humano de una población, donde el ser humano diferencie sobre lo que se debe o no se debe hacer respecto del pago de impuestos de nuestro país, esto significa cumplir con más o menos obligaciones tributarias. A menudo se observa que los países más desarrollados tienen una cultura de cumplimiento más sólida, lo que significa que sus residentes son más responsables de cumplir con sus reglas u obligaciones financieras. Está impulsado por factores legales e ideológicos, si se habla legalmente el ser humano se encuentra con el temor a una inspección con el fin de ser sancionados por incumplimientos a diferentes aplicaciones de las leyes tributarias, y por el lado ideológico se relaciona con la satisfacción de las

personas de cómo se ven utilizados y reflejados los fondos monetarios que se les asigna a los servicios públicos.

Los autores, afirman que:

La cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Díaz et al., 2016, p.700)

Golía (2003) indica que la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos”, podemos deducir que la cultura tributaria consiste en la combinación de todas las acciones e ideales con respeto a los tributos, que son compartidos por los miembros de una sociedad.

Asimismo, Rivera y Sojo (2002) señalan que la cultura tributaria es la manera de cómo los ciudadanos construyen una imagen de los impuestos, basándose en las experiencias e información sobre cómo se desempeña el Estado.

#### **2.2.2.1 Valores.**

Morris (2016), aunque el tema de los valores en filosofía se considera relativamente nuevo, los valores existen desde los albores de la humanidad. La gente siempre ha tenido cosas de valor: la bondad, la verdad, la belleza, la alegría y la virtud. Sin embargo, los criterios que les dan valor cambian con el tiempo.



Puede evaluarse sobre la base de estándares estéticos, instituciones sociales, costumbres, principios morales; en otras palabras, puede evaluarse sobre la base del costo, la utilidad, la prosperidad, la felicidad, el prestigio. Los valores son producto del cambio y la transformación históricos. Su apariencia tiene un significado especial y cambian o desaparecen en distintos momentos. Por ejemplo, la virtud y la felicidad son valores; pero no podemos enseñar a la gente del mundo moderno a ser morales según las ideas de los antiguos griegos. Es el significado social dado a los valores uno de los factores que influyen en la diferencia entre los valores tradicionales (valores que guiaron a la sociedad en el pasado, generalmente con referencia a prácticas culturales o principios religiosos) y los valores modernos. (valores contemporáneos compartidos). personas en la sociedad moderna. ¿Qué significa valor? Este concepto tiene diferente contenido y significado y se estudia desde diferentes perspectivas y teorías. En el sentido humanista, valor significa aquello que hace que una persona sea quien es, sin lo cual perdería su humanidad o parte de su humanidad. El valor se refiere a la excelencia o la perfección. Por ejemplo, decir la verdad y ser honesto se consideran valores; ser sincero, pero no hipócrita; que el trabajo es más valioso que robar.

Indica Pacheco (2022) que “los valores de cada ser humano son formas de conducta que resultan de dos tipos de condiciones: objetivas que provienen del mundo y de la sociedad, y subjetivas que provienen de las interioridades del propio ser humano” (p.5).

Asimismo, Vargas (2004) nos sugiere que los valores son productos de una construcción transgeneracional de aprendizajes transmitidos con el pasar de los

años, que suele ocasionar disyuntivas entre lo que se aprendió y lo que se quiere hacer, para lo cual uno mismo tiene que decidir maduramente identificando lo bueno de lo malo y eligiendo lo correcto tomando en cuenta las consecuencias.

Complementando, Henrich (2011) nos menciona que los valores no pueden ser medidos de manera exacta, debido a que éstos están relacionados con pensamientos, creencias, ideas entre otros, que tiene cada persona, y que fueron aprendidos a través de la imitación e interacción con otros individuos.

Según Armas y Colmenares (2010), los valores de los contribuyentes son los siguientes:

1. Honestidad
2. Integridad
3. Solidaridad

Según, Etece (2021) el concepto de valor humano es consistente y universal en todas las culturas de todos los países, e influyen en el comportamiento humano. Los valores humanos abarcan tanto el bien como el mal estos valores tienen como objetivo mejorar la vida humana y llevarlo al más alto nivel de excelencia y potencial. Sus principios éticos y morales comúnmente están vinculados a creencias religiosas y filosóficas que interfieren en la toma de decisiones de cada ser humano tales como:

**Honestidad:** Es una característica humana que las personas siempre deciden actuar según la verdad y la verdadera justicia. De esta manera, tiene que pagar lo que le corresponde por todos, incluida ella misma. Para decir la verdad, es necesario ser una persona genuina, auténtica y esencialmente

objetiva. Integridad significa respetar a los demás tanto como te respetas a ti mismo.

**Responsabilidad.** Este es un atributo crucial, pero parece que la mayoría de las personas tienden a ver a los demás como irresponsables en lugar de hacer lo correcto con ellos. Se considera responsable ser capaz de cumplir con deberes tanto éticos como legales que ya has cumplido. La responsabilidad brinda la mejor oportunidad de ganarse la confianza total de los demás en cualquier área de la interacción humana.

**Igualdad.** Para empezar, se considera como el acto de ser imparcial, la rectitud moral se establece en los valores de la ética, el derecho, la racionalidad, el derecho natural y la equidad, o las creencias religiosas.

#### **2.2.2.2 Educación Tributaria.**

La educación tributaria es la mejor estrategia primaria para construir una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía fiscal, lo que significa el cumplimiento de las obligaciones tributarias como condición necesaria para el ejercicio legítimo de los derechos de ciudadanía.

La educación es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida personal y social. El contribuyente que carece de tal formación incumple sus obligaciones tributarias incurriendo en múltiples conductas fraudulentas socialmente reprochables (Delgado 2015).

Cárdenas (2020) la importancia de educar al contribuyente sobre el rol social del tributo, la educación tributaria influye en el proceso de socialización de los contribuyentes hacia una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario voluntario y contrario a las conductas evasivas.

Los autores señalan que:

No se puede llevar a cabo una política fiscal verdaderamente eficaz sin contar con el elemento humano que la diseña, que la aplica y aquel a quien se dirige. Todas las leyes tributarias y las planificaciones financieras concebidas en la mesa de despacho resultan infructuosos si no se les presta la atención adecuada a las ideas, actitudes, motivaciones y comportamiento de los poderes públicos y de los ciudadanos, así como a su moral individual y colectiva, a su grado de cohesión o de antagonismo, y a sus ideas más o menos compartidas sobre el modo de organizar la convivencia cívica (Valdenebro y Delgado, 2010, p.3)

Mateo y Orosco (2020), la educación tributaria es aquella en donde se desarrollan estrategias para lograr una formación en la cultura fiscal mediante conocimiento referidos a tributos transmitiéndolo a cada ciudadano concientizando a la práctica del mismo.

El principal objetivo de la educación tributaria es impartir ideas, valores y actitudes que promuevan la responsabilidad fiscal y disuadan conductas fraudulentas. Más que brindar contenidos académicos y éticos, se debe considerar una cuestión de responsabilidad ciudadana en las aulas. Las responsabilidades

tributarias se asumen como resultado de la exigencia de la ley y del deber cívico, enfatizando las consecuencias de la falta de cumplimiento de estas responsabilidades de parte del individuo.

Según Solórzano (s.f.) la educación tributaria permitiría tener mayor conocimiento de:

- Valor económico y las consecuencias sociales de los bienes y servicios públicos.
- Formas en que el gobierno financia bienes y servicios y lo relacionadas con impuestos.
- Definir los deberes y derechos que se derivan de la prestación pública de artículos y comodidades.
- Establecer una cultura de respeto al bien público, que sea financiada por el esfuerzo colectivo para beneficio de todos.
- Integrar la responsabilidad fiscal en los valores de la organización.
- Equilibrar las obligaciones tributarias con los deberes cívicos.

### **2.2.2.3 Conciencia Tributaria.**

Bravo (2011) define que “la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir de los agentes” (p.8).

Salas (2011) indica que los valores personales son insuficientes para explicar la conciencia tributaria lo cual se experimenta en el Perú y su administración tributaria.

Armas y Colmenares (2010) definen a la conciencia tributaria como el ejecutor de las obligaciones tributarias de manera voluntaria sin necesidad que exista coerción sobre su cumplimiento por temor a sanciones.

Asimismo, Guaiquirima (2004) indica que la formación de la conciencia tributaria es un trabajo complicado, debido a que es un proceso continuo de aprendizaje y adaptación que lleva tiempo para lograrse, por lo cual sugiere que se deben emplear estrategias implementadas por el ente recaudador de su país, para que se conduzcan a los ciudadanos al cumplimiento de sus deberes tributarios.

En este contexto, Hinojosa (2019) enfatiza que los ciudadanos deben tener conocimientos básicos del tema tributario, porque el desconocimiento en esta materia conduce a la evasión tributaria, y que muchas veces frena el avance del desarrollo socioeconómico de cada país; se debe entender cada aspecto teórico y también práctico de la tributación, como diferentes tipos de impuestos, cómo se calculan, como se aplica las obligaciones tributarias para personas naturales y empresas, y el método de pago.

#### ***2.2.2.3.1 Conocimiento y Comprensión***

La conciencia tributaria se refiere a la capacidad de actuar o tomar posición sobre un impuesto.

Alva (2020), define la conciencia tributaria cómo las personas internalizan sus obligaciones tributarias legales, las cumplen voluntariamente y saben que cumplirlas beneficiará a la comunidad en la que viven.

Destaca tres elementos:

**Interiorización de los deberes tributarios:** Los contribuyentes deben conocer y comprender sus obligaciones fiscales.

**Cumplimiento voluntario:** Los ciudadanos deben verificar y cumplir sus obligaciones sin coacción.

**Beneficio común para la sociedad:** El pago de impuestos contribuye al bienestar general.

El conocimiento adecuado permite a los contribuyentes tomar decisiones adecuadas para el cumplimiento voluntario de sus deudas tributarias.

#### ***2.2.2.3.2 Actitud y Motivación***

La actitud y motivación hacia los impuestos afecta la disposición de los contribuyentes y éstos deben sentirse motivados para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según Abraham Maslow (2023), la motivación es el impulso que lleva al ser humano a satisfacer sus necesidades.

Clasificó estas necesidades en cinco niveles:

- Necesidades fisiológicas
- Seguridad
- Sociales
- Estima
- Autorrealización

#### ***2.2.2.3.3 Obligaciones Tributarias***

El D.S. N°133-2013-EF (2013) en el artículo 1 de la Ley Tributaria, establece que una obligación tributaria es un vínculo establecido por ley entre un acreedor y un deudor tributario, para garantizar beneficios tributarios y es exigible.

La SUNAT (2019), el numeral 1 de la Ley Tributaria establece que la obligación tributaria pública es una unión entre un acreedor y un contribuyente legalmente registrado, que debe cumplir con las normas tributarias y ser exigible.

La SUNAT (2019) define la ocurrencia de las obligaciones tributarias al ocurrir una situación prevista en la ley o un hecho previsto en la legislación tributaria, al realizarse un hecho generador, por lo que se aplicarán las normas legales aplicables desde el momento de su ocurrencia.

Señala que la obligación tributaria es la responsabilidad legal del pago de impuestos y el cumplimiento de deberes establecidos por ley para la contribución del país.

- ***Obligaciones sustanciales:***

En el artículo 28 de la Ley Tributaria, este artículo establece las normas y regulaciones como son las obligaciones tributarias derivadas del pago de tasas impositivas, es decir, pagos bancarizados entre personas naturales o jurídicas, las que contribuyen al correcto pago, según beneficios fiscales, sin forma alguna de retraso o retraso en el pago de impuestos.

Entre los compromisos más importantes:



- Pago tributario
- Aplazamiento tributario
- Fraccionamiento
- Multa

- **Obligaciones formales**

La SUNAT (2019) hace referencia a los procesos de deberes que nosotros como ciudadanos o empresarios debemos cumplir de acuerdo a ley tales como:

- Actualización
- Registros contables
- Declaración jurada
- Declaraciones informativas.
- Declaraciones determinativas
- Libros contables
- Comprobantes de pago

### ***2.2.3 Evasión Tributaria***

Según, Cabrera et. al. (2021) se manifiesta la evasión tributaria por el grado de cumplimiento que presente la cultura tributaria, así como la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, presentando un impacto significativo en la evasión tributaria de los contribuyentes.

“La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta,

les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.” (Yañez, 2015, p.173).

Lo cual nos conlleva a deducir que la evasión implica la violación de los marcos legales por parte de los ciudadanos que decidan ocultar los números reales de sus ingresos o incrementar los gastos en sus declaraciones para evadir el pago de impuestos.

En ese sentido, Cosulich (1993) define la evasión tributaria como una pérdida en el control del sistema fiscal resultando la disminución en la recaudación requerida para el avance en proyectos públicos, así como una distorsión tributaria que fractura la equidad vertical y horizontal de los impuestos.

Asimismo, Onofre et. al. (2017), tienen una opinión similar a varios autores con respecto a la evasión tributaria debido a que la definen como los actos ilegales cometidos de manera consciente, que tiene como propósito ocultar los ingresos y bienes que un contribuyente posee para pagar menos impuestos, lo que conlleva a la disminución de ingresos para el Estado que trae como consecuencia la limitación en la inversión pública a favor de la sociedad.

La evasión tributaria es un fenómeno social, entendido como incumplimiento de las obligaciones tributarias que se presenta por múltiples causas, como la desconfianza y la inconformidad de los contribuyentes hasta la falta de legitimidad del Estado frente al sistema tributario, (Patiño et al. 2021, p.194).

Giorgetti (2023) menciona que, debido a la importancia de la evasión fiscal y sus múltiples y diversos efectos en todos los ámbitos de la vida social, hoy más que nunca se necesita un estudio sistemático y profundo que describa su etiología,

desarrollo y características. Innumerables conexiones e influencias. Por lo tanto, antes de estudiar sus posibles remedios, es necesario identificar posibles motivos y factores y, a su vez, determinar el grado de influencia, a menudo decisiva, de este fenómeno en el equilibrio económico y social y en la organización financiera del país. Moderno. Por otro lado, para comprender mejor el alcance y las diversas manifestaciones de este fenómeno, es igualmente importante estudiar las condiciones, modos y circunstancias en que se desarrolló, así como las necesidades y oportunidades que ofrece la vida social moderna. en el mundo. La experiencia de ayer y de hoy nos enseña mucho que el rigor jurídico y financiero, por estricto y claro que sea, no siempre es un arma y un medio suficiente para luchar decisivamente contra este mal.

Asimismo, Córdova (2014) define la evasión tributaria como toda acción ilegal que trae como consecuencia la eliminación o disminución de la carga tributaria.

Por lo que se deduce que con la existencia de la evasión tributaria no solo se afecta de manera económica, si no afecta de manera social, legal y ética en el Estado, ya que los ciudadanos solo ven su propio bienestar sin darle la debida importancia al pago transparente de sus tributos.

Según Romero y Colmenares (2021) “La evasión tributaria es una acción ilegal en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuestos, básicamente consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado” (p.2).

Según los autores señalan que:

La evasión tributaria, es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo

hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. (Hernández y Francisco, 2013, p.22)

SUNAT (2023) en su informe “Incumplimiento en el impuesto general a las ventas (IGV) durante el año 2022” indica que el incumplimiento tributario se desarrolla cuando se presenta la evasión, la elusión, la morosidad e incumplimiento involuntario. La evasión se indica como aquella acción de evitar el pago de deudas tributarias, la elusión es reducir el monto de las obligaciones tributarias, la morosidad incumplimiento del pago de deuda y el incumplimiento involuntario aquel que se da al cometer errores en las declaraciones. Se presentan algunos efectos del incumplimiento tributario:

- Invalida las propiedades de neutralidad económica de las estructuras tributarias
- Altera los efectos de los propios impuestos.
- Afecta negativamente a cuentas fiscales del estado, dejando así de lograr sus objetivos políticos.
- El incumplimiento incrementa los costos relacionados con el control fiscal.

SUNAT (2023) menciona en su *“Plan de trabajo de la Sunat orientado a mejorar la recaudación en el marco del plan estratégico institucional 2018-2026”* que la brecha de incumplimiento tributario se origina de parte de los contribuyentes cuando no cumplen sus obligaciones tributarias, dentro de estas brechas tenemos:

- Inscripción
- Documentación y registro de operaciones

- Declaración
- Pago
- Veracidad

Tuesta y Chafloque, (2021) en su artículo “*La inclusión financiera y su incidencia en el incumplimiento tributario de las Mype peruanas (personas naturales)*” indica que la brecha de incumplimiento tributario en Perú es un tema relevante que afecta a las (MYPE’s) y economía en general, entre los años 2010 al 2019 determinó que la inclusión financiera tiene una incidencia directa en el incumplimiento tributario de las MYPE.

Alcala (2023) en su artículo “*Ingresos fiscales caerían 6,3% en el 2023, prevé el MEF*” menciona que en el 2023 las brechas de incumplimiento tributario en Perú fueron significativas, y los ingresos fiscales del Gobierno experimentaron una contracción real del 6,3% en comparación con el año anterior. A pesar de esta caída, los ingresos alcanzaron el 20,4% del Producto Bruto Interno (PBI), un nivel superior al registrado antes de la pandemia. Sin embargo, la presión tributaria se situó en 15,5%, por debajo de los niveles observados en 2022 (16,8%) y 2021 (16,0%). Según se aprecia en el apéndice 3.

### ***2.2.3.1 Formas de Evasión.***

Indica Amasifuen (2015), que la evasión tributaria es la falta del cumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. Entre las formas de evasión, tenemos:

- No emitir comprobantes de pago.

- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

Aduanera (2023), es el comportamiento de algunos contribuyentes que buscan artificios o vacíos legales en algunas normas tributarias para disminuir o dejar de pagar los impuestos que se les asigna por justa ley que desempeña su empresa.

Canales y Romero (2017), la evasión tributaria se atribuye a la carencia de la comunidad en el gobierno y en estándares más altos, así como a su ignorancia sobre el destino de los ingresos fiscales recaudados. La evasión tributaria es un problema frecuente causado por la corrupción en Perú, donde el 79% de su población siente que el gobierno es corrupto y lo utiliza para su beneficio. Por eso frecuentemente evaden impuestos.

Según Cosulich (1993) indica que hay formas más comunes cómo se realiza la evasión tributaria:

- Inscripción en los registros de SUNAT
- Presentación parcial de las declaraciones

- Morosidad en el pago de los impuestos

Según Hernández y Francisco (2013) existen dos formas de evasión: Evasión legal: Consiste en el uso de los vacíos legales con respecto al pago de impuestos, que al no estar normados específicamente no generan sanción Evasión ilegal: Consiste en el quebrantamiento intencionado de la declaración de impuestos, que, al estar normados específicamente, pueden ser causal de sanción en caso de falta, o demanda en caso de delito.

Amasifuen (2015), dice que aquellos contribuyentes que no presentan sus impuestos o dejan de hacerlo es otra forma de evasión tributaria. Algunas personas no presentan declaración y se encuentran activas, pero fuera del sistema tributario o los que declaran de manera incorrecta, presentan información inexacta dando como resultado una disminución en el impuesto consecuentemente.

### ***2.2.3.2 Complejidad normativa***

Cosulich (1993), la complejidad como una amplia gama de situaciones que emanan de su propia naturaleza técnica, dentro de estas se mencionan como las exoneraciones, vigencia de régimen, base imponible sumado a esto la amnistía tributaria que beneficia al que incumple sus obligaciones tributarias.

Según Arista y Zagaceta (2022), el buen entendimiento de las normas es primordial para el buen funcionamiento de la SUNAT y el estado. Por ello, se brindó el libre acceso al público de las rendiciones monetarias usadas para la población, la SUNAT se encuentra en la obligación de brindar información transparente en su portal web, encontrándonos con diferentes tipos de informes, tales como; informes de

desempeño de gestión, ventas, presupuestos específicos de destino, convenios con el MEF, entre otros.

Egas (2004), una cuestión adicional a considerar en este contexto es la comprensión de regulaciones de los beneficios fiscales, incluidas exenciones y excepciones por no utilización, etc.) Este tipo de preceptos plantean dificultades de comprensión debido al impacto negativo de las leyes fiscales que es evidente. Se debe evitar confusiones o adherirse a los principios de universalidad e igualdad fiscal así evitando aproximarse a la complejidad de factores como la evasión tributaria.

Las normas tributarias se caracterizan por un alto grado de complejidad, son obligatorias y deberían de ser más entendibles, con el fin de que la población pueda entenderlo y sean fáciles de comprender los beneficios a la administración y contribuyentes sabiendo que a una buena comprensión conlleva a una conciencia fiscal eficaz.

### ***2.2.3.3 Equidad Fiscal***

La equidad es un principio esencial que también transmite justicia e igualdad, en 1776 Adam Smith lo denominaba “capacidad de pago”.

Según Tovar (2023), la equidad es un principio fiscal, no una garantía constitucional. La equidad está relacionada con otros principios de la tributación, como los principios de suficiencia, equidad, proporcionalidad, no recaudación, universalidad y tributación. Finalmente, analiza en qué medida estos principios son compatibles y cómo se relacionan en última instancia con la equidad y los beneficios fiscales.



Costa (2017), la equidad en relación con la capacidad contributiva puede considerarse horizontal o vertical. Según el concepto horizontal, las personas en la misma situación contribuyen por igual y están obligadas a pagar el impuesto equivalente. El término "vertical" denota que las personas con diferentes niveles de capacidad contributiva deben pagar cantidades diferentes. Para lograrlo es necesaria la implementación de tasas progresivas, ya que la tasa aumenta en línea con el aumento de la base imponible.

La evasión tributaria provoca una distorsión en el sistema tributario teniendo como consecuencia una fractura en la equidad fiscal de manera vertical y horizontal de los impuestos. La importancia de la carga fiscal y su influencia en los costos de producción y comercialización y de la prestación de servicios, hace que el contribuyente evasor goce de ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. (Cosulich, 1993, p.10)

Según Cepal (2009), el principio de justicia o equidad en la aplicación de los impuestos es sin duda el principio de mayor interés a la hora de considerar procesos de reforma tributaria o al querer analizar las características de los sistemas tributarios. Según este principio, un sistema tributario debería distribuir equitativamente la carga tributaria entre los diversos actores que componen una comunidad, teniendo en cuenta sus diferentes circunstancias. Se intenta, por tanto, plasmar la idea de justicia en el ámbito tributario, relacionado con las funciones de redistribución de la renta y la riqueza que debe desarrollar el sector público.

El principio de la equidad tiene dos vertientes, no solo importa que los contribuyentes con la misma capacidad de pago sean objeto de una carga tributaria

equivalente (equidad horizontal), sino también para aquellos con una mejor condición económica contribuyan proporcionalmente con más recursos para financiar la provisión pública de bienes y servicios, equidad vertical. (Castañeda, 2017, p.149)

Asimismo, Tovar (2023) menciona que “la equidad se enfoca en cómo los ciudadanos comparten la carga tributaria. Se centra en la justicia distributiva, lo que significa que los impuestos deben ser justos” (p. 4).

Los autores Macías-Collahuazo et al. (2019), mencionan que la equidad tributaria no es sólo una oportunidad para distribuir mejor los ingresos tributarios, sino también la mejor estrategia para contribuciones justas basadas en la situación de los contribuyentes, la motivación para entender sus impuestos a tiempo y la equidad y justicia de las contribuciones.

### **2.3 Definición de Términos Básicos**

**Tributos:** Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.

**Impuesto a la renta:** SUNAT (2019), este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

**E-commers:** Wigand (1997), es la aplicación de tecnología de información y comunicaciones a la cadena de valor desde su punto de origen hasta su punto final, sobre procesos conducidos electrónicamente y diseñados para el cumplimiento de objetivos del negocio.

**Deberes:** Aquello a lo que las personas están obligadas bien sea por razones de orden moral, bien por determinación de las leyes, o como resultado de las obligaciones contraídas o los contratos que han podido celebrar.

**Discernimiento:** Decreto judicial que autoriza al tutor para ejercer su cargo.

**Derechos sociales:** Economipedia (2021), los derechos sociales son aquellos destinados a promover que las personas tengan unas condiciones de vida dignas. Así como la de conseguir una sociedad más justa e igual.

**Déficit fiscal:** Acnur (2017), ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son inferiores a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año).

**Impuesto:** Es el pago que realiza el contribuyente a favor del estado, para financiar los gastos públicos.

**Informalidad:** CIEN (2018), empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales.

**Contribuyente:** Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

**Régimen tributario:** SUNAT (2022), el régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y establece límites de pagos de los mismos, los contribuyentes pueden elegir el régimen tributario según su negocio.

**Marketplace:** (ISDI Digitalalent Group, 2017), es una tienda online que, además de vender sus productos, permite a otros vendedores comercializar sus propios artículos a través de ella.

**Eximición:** Exención de una carga, obligación o culpa.

**Arbitrariedad:** Forma de actuar basada solo en la voluntad o en el capricho y que no obedece a principios dictados por la razón, la lógica o las leyes.

**Morosidad:** Díaz (2014), es el retraso o incumplimiento de los pagos de créditos al momento de su vencimiento, los cuales fueron destinados para el financiamiento para el crecimiento empresarial.

**Percepción:** Manera en que una persona percibe o comprende algo.

## Capítulo III

### Hipótesis y variables

#### 3.1 Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general.

La cultura tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023.

##### 3.1.2 Hipótesis específicas.

- Los valores se relacionan considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023.
- La educación tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023.
- La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023.

#### 3.2 Identificación de las Variables

3.2.1 *Variable X: Cultura Tributaria*

3.2.2 *Variable Y: Evasión Tributaria*

### 3.3 Operacionalización de las variables

Variable X: Cultura Tributaria

Variable X	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable 1: <b>Cultura Tributaria</b>	Méndez (2005), define la cultura tributaria como “un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”. Asimismo, Amasifuén (2015) identifica a la cultura tributaria como: “el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones” (p.75).	Valores	Actitudes	Ordinal
			Creencias	Ordinal
			Moral	Ordinal
		Educación Tributaria	Talleres de capacitación	Ordinal
			Conferencias de valores tributarios	Ordinal
			Videos tutoriales	Ordinal
		Conciencia Tributaria	Cultura de Pago	Ordinal
			Beneficios a la sociedad	Ordinal
			Toma de decisiones erradas	Ordinal

Variable Y: Evasión Tributaria

Variable Y	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable 2: Evasión Tributaria	Alva, 2020, la evasión tributaria es un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar. La causa principal de esta problemática es la	Formas de evasión	Inscripción en los registros de SUNAT	Ordinal
			Presentación parcial de las declaraciones	Ordinal
			Morosidad en el pago de los impuestos	Ordinal

<p>complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. Cosulich (1993), existen tres formas de evasión: contribuyentes que no declaran o dejan de declarar, contribuyentes que no declaran correctamente y morosidad en el pago de los impuestos. La evasión tributaria trae consigo disminución de ingresos fiscales y la fragmentación de la equidad fiscal.</p>	Complejidad normativa	Trámites complejos en la inscripción del contribuyente	Ordinal
		Nivel de complejidad del código tributario IGV - IR	Ordinal
		Exclusión de leyes para los Ecommerce (Carencia)	Ordinal
	Equidad Fiscal	Percepción del sistema tributario	Ordinal
		Percepción de la carga tributaria vs ingresos	Ordinal
		Percepción de los beneficios tributarios	Ordinal

## **Capítulo IV**

### **Metodología**

#### **4.1 Enfoque de la investigación**

Hernández y Baptista (2014), la investigación es de enfoque cuantitativo donde se siguió una secuencia estricta, que comienza con una idea, luego se realizó una delimitación, se formuló preguntas, se estableció objetivos y se construyó un marco teórico de las variables identificadas; como respuesta a las preguntas formuladas se plantea la hipótesis y se aplicó un diseño para comprobarla. Finalmente se midió las variables en el entorno delimitado; y se analizó las mediciones, con ayuda de la estadística, para formular conclusiones.

En este estudio, por sus características, es de tipo cuantitativo debido al tema que cubrimos.

#### **4.2 Tipo de investigación**

Sánchez et al. (2018), la investigación para nuestro estudio y la cual corresponde es de tipo aplicada, también conocida pragmática o utilitaria, que emplea conocimientos de investigación de tipo básica o de tipo teórica con el fin de comprender y resolver problemas inmediatos.

#### **4.3 Nivel de investigación**

La investigación es descriptiva y correlacional, como lo señala Hernández-Sampieri et al. (2014) debido a que “asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. También ofrece un buen entendimiento para el fenómeno expuesto.

#### **4.4 Métodos de investigación**

El estudio utilizó el método científico, como lo indica Sánchez y Mejía (2018) “es el camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de

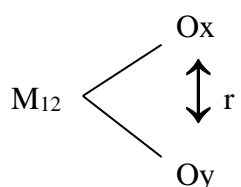


antemano de manera voluntaria y reflexiva para alcanzar un determinado fin” (p.89). En pocas palabras, es un medio para un fin.

#### 4.5 Diseño de investigación

Hernández et al. (1991), el diseño de investigación no experimental porque las variables no fueron manipuladas intencionalmente, observando cómo actúan en su escenario natural para después analizarlas; de tipo transaccional o transversal correlacional, causal debido a que se tiene como objetivo describir la relación entre las dos variables elegidas.

El esquema empleado es el siguiente:



$M_{12}$ : representa a la muestra (datos de Cultura Tributaria y Evasión Tributaria)

$O_x$ : representa a la variable Cultura tributaria

$O_y$ : representa a la variable Evasión tributaria

#### 4.6 Población y Muestra

##### 4.6.1 Población.

Según Carrasco (2016), “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (p. 2).

Para el presente estudio se tomó como población incierta no contando con estadística confiable al comercio electrónico en la red social de Facebook - Marketplace, grupo “Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra”.

#### 4.6.2 Muestra.

##### *A. Unidad de análisis*

Las unidades de análisis incluyen los E-commerce que están orientados mediante las redes sociales de Facebook - Marketplace. Miembros del grupo “Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra” de la Tienda Virtual de Facebook del comercio electrónico.

##### *B. Tamaño de la muestra*

Según Hernández et al. (2014), mencionan lo siguiente: “La muestra viene a ser un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativa de dicha población” (p. 236).

De igual manera Carrasco (2016). Se dice que existen dos tipos de muestras: muestras probabilísticas y muestras no probabilísticas.

El tamaño de muestra según la fórmula es de 384 comerciantes del grupo “Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra”. Esta cantidad de encuestados es la requerida para que los resultados sean confiables.

El instrumento se aplicó a los integrantes del grupo, y se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_a^2 \cdot p \cdot q}{i^2}$$

n: Población infinita

p: Proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio

q: Proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es  $1-p$

z: Es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos.

e: Es el error muestral deseado, en tanto por uno.

Valor de Z	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2,24	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	97,5%	99%

Nivel de confianza	Población		
<b>95%</b>	Z <sup>2</sup>	$z = 1.96^2$	38,416
	e <sup>2</sup>	$e = 0.05^2$	0,0025
	p		0,5
	q		0,5

n =	0,9604	<b>384</b>
	0,0025	169

### C. Selección de la muestra

A la población seleccionada se le aplicó el muestreo probabilístico, y esto se hace sobre la base del censo, es decir, incluyendo el número total de muestras. Como señalan los autores González-López et al. (2020), el muestreo aleatorio se realiza únicamente cuando la población es infinita o

demasiado grande, con el objetivo de obtener una muestra específica de la población descrita según criterios estadísticos.

## **4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.7.1 Técnicas**

Se utilizaron métodos de recopilación de datos tipo encuesta, cómo Carrasco (2016) indica que “es una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado” (p. 314).

### **4.7.2 Instrumentos**

En este estudio se utilizó como instrumento un cuestionario según Hernández et al. (2014) explica el proceso de desarrollo del instrumento y las principales alternativas de recolección de datos (a partir de preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, auto administradas vía Internet, entrevistas personales o telefónicas) y escalas de actitudes (escala tipo Likert, diferencia semántica, escala de Guttman).

#### **A. Diseño**

Conforme a las variables se utilizó la encuesta y el instrumento tipo Likert a las dos variables, con un contenido de 20 ítems, con cinco categorías donde 1 es totalmente en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo, que según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) es un conjunto de ítems con valor numérico que mide la reacción de los sujetos evaluados por el cuestionario.

## **B. Confiabilidad**

El instrumento utilizado fue un cuestionario tipo Likert, el cual fue sometido al estadístico *Alfa de Cronbach*, que nos dio el siguiente resultado:

**Tabla 1**

*Confiabilidad de la variable cultura tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,826	11

**Tabla 2**

*Confiabilidad de la variable evasión tributaria*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,705	9

**Tabla 3**

*Escala de confiabilidad*

<b>Rangos</b>	<b>Magnitud</b>
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Media
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

*Nota.*Escala Alfa de Cronbach.

## **Interpretación**

Utilizando el programa SPSS versión 29, el nivel de confiabilidad de nuestro instrumento con respecto a la primera parte que contiene preguntas

relacionadas con la primera variable cultura tributaria con 11 ítems, se obtuvo una *Alfa de Cronbach* de 0,826 que, de acuerdo con la escala elegida, es muy alta; y para la segunda parte que contiene preguntas relacionadas con la segunda variable evasión tributaria se obtuvo como resultado un *Alfa de Cronbach* de 0,705, según la escala es alta.

### **C. Validez**

En este estudio, la validez de la herramienta se evaluó mediante calificaciones de expertos y se analizó la autenticidad del contenido. Los expertos fueron tres contadores con grado de magíster, que proporcionaron su opinión de expertos y calificaron las calificaciones requeridas se detalla en la tabla 5.

**Tabla 4**

*Valoración de los instrumentos de evaluación según expertos*

<b>Ítem</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código del instrumento</b>	<b>Opinión de aplicabilidad</b>	<b>Promedio de valoración</b>
<b>1</b>	Mag. C.P.C. Enma Tupiño Blas	ET	Es aplicable	92 %
<b>2</b>	Mag. C.P.C. Victor Ramirez Cabrera	ET	Es aplicable	92 %
<b>3</b>	Mag. C.P.C. Pablo Susanibar Lopez	ET	Es aplicable	96 %

## Capítulo V

### Resultados

#### 5.1 Descripción del trabajo del campo

La recolección de información para el trabajo de campo, es conformada y ejecutada por el equipo de investigación Bach. Cuadros Mendoza, Cintia Sikey, Bach. Flores Gomez, Veronica, Bach. Gonzalez Güere, Norah Luz, mediante el muestreo probabilístico.

Se eligió el grupo cerrado en la red social Facebook (Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra.) donde se aplicó un cuestionario de 20 preguntas, de las cuales se obtuvo 384 encuestas de participantes voluntarios, publicando el cuestionario durante 31 días dando inicio a las actividades de levantamiento de información, donde se aplicó la encuesta de forma virtual, permitieron obtener información y opiniones necesarias para la investigación.

Se utilizó el software estadístico IBM SPSS29 Statistics, luego se hizo uso de la prueba de Kolmogorov-Smirnova para determinar la normalidad debido a que la  $N > 50$ , así mismo también se usó para la correlación y la prueba de hipótesis la estadística Rho de Spearman.

Para luego hacer uso de la distribución de frecuencias, explicadas en tablas y figuras, para las dos variables de estudio y sus dimensiones correspondientes, y para cada pregunta del cuestionario, se calculó el nivel de confiabilidad de los datos con la primera variable cultura tributaria donde se obtuvo un *Alfa de Cronbach* de 0,826 y la segunda variable evasión tributaria obtuvo como resultado un *Alfa de Cronbach* de 0,705, lo cual nos indica una confiabilidad alta según la escala de *Alfa de Cronbach*.

Las siguientes dificultades encontradas durante el trabajo de campo fueron, la demora de aceptación del moderador de publicaciones del grupo cerrado de Facebook y también el poco interés de respuesta de los integrantes de dicho grupo, por temor a ser expuestos por la falta formalidad tributaria, esta dificultad se resuelve con la información de que solo somos estudiantes y este es solo un estudio que brinda un apoyo significativo a nuestra tesis.

## 5.2 Presentación de los resultados

Se presentan los resultados del uso de herramientas de recopilación de datos, luego están las variables de investigación, evasión tributaria y cultura tributaria con sus tablas estadísticas e interpretaciones necesarias.

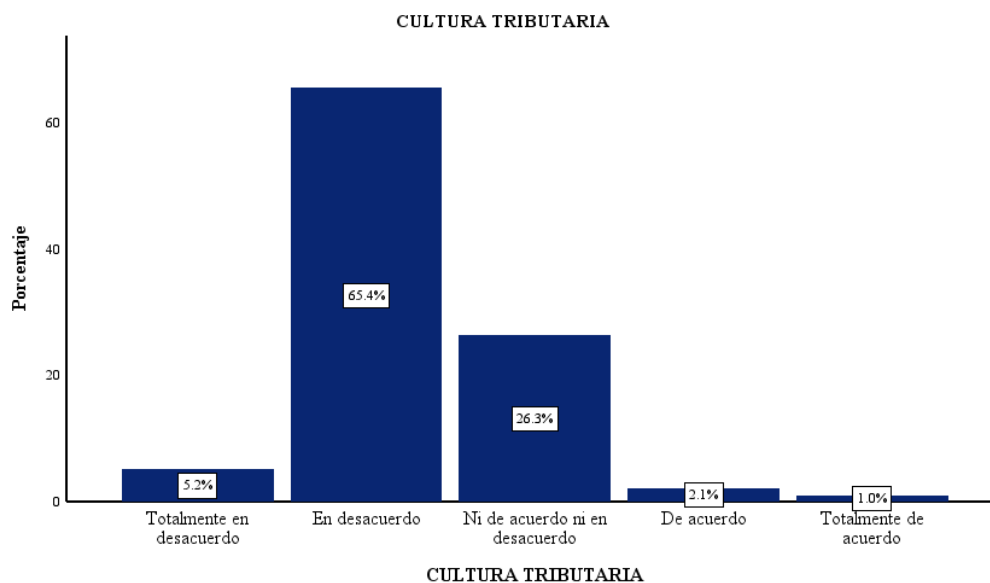
**Tabla 5**

*Promedio de la variable cultura tributaria*

		<b>Cultura Tributaria</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	5.2	5.2	5.2
	En desacuerdo	251	65.4	65.4	70.6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	101	26.3	26.3	96.9
	De acuerdo	8	2.1	2.1	99.0
	Totalmente de acuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.



**Figura 1***Promedio de la variable cultura tributaria***Interpretación:**

Según el resultado de los 384 encuestados, el 65.4% (251) manifiestan estar en desacuerdo, el 26.3% (101) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.2% (20) está totalmente en desacuerdo, el 2.1% (8) de acuerdo y solo un 1% (4) está totalmente de acuerdo con referencia a todo lo que involucra nuestra primera variable, lo cual demuestra que la gran mayoría de encuestados tiene una visión positiva con respecto a la cultura tributaria.

**Tabla 6***Promedio de la dimensión valores*

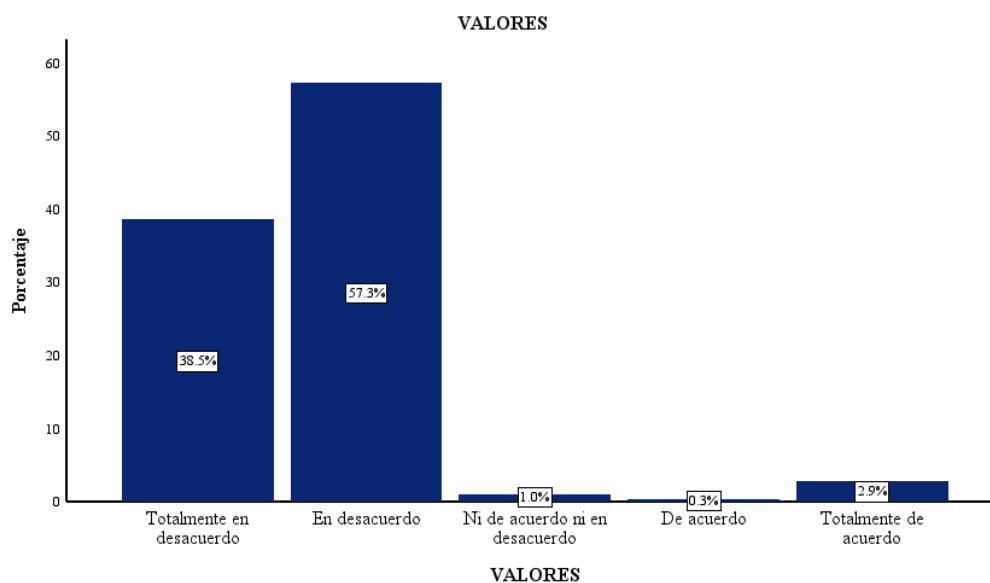
		<b>Valores</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	148	38.5	38.5	38.5
	En desacuerdo	220	57.3	57.3	95.8

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	1.0	1.0	96.9
De acuerdo	1	0.3	0.3	97.1
Totalmente de acuerdo	11	2.9	2.9	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Nota. Tomado de Cuestionario de encuesta.

## Figura 2

*Promedio de la dimensión valores*



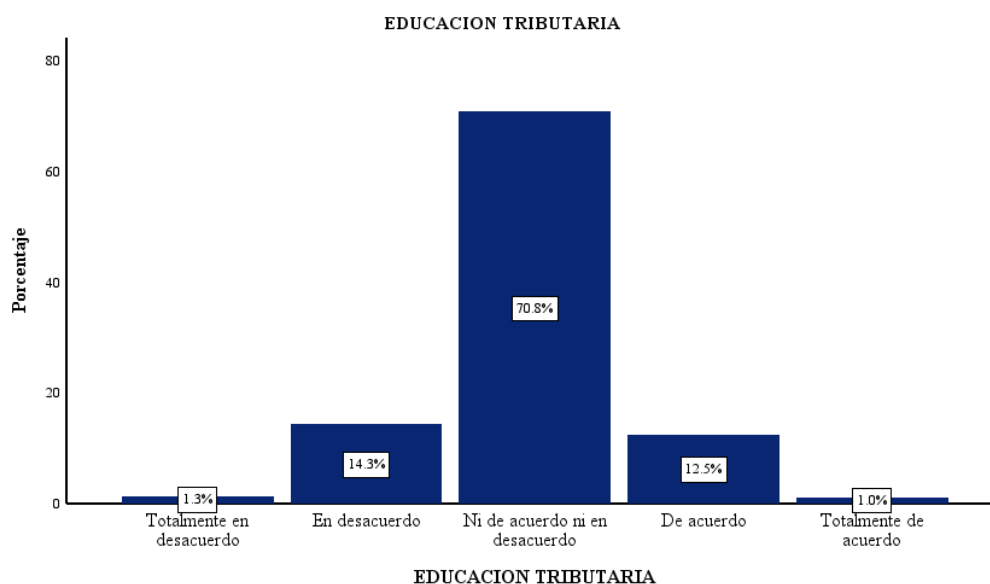
### Interpretación:

Según el resultado de los 384 encuestados, el 57.3% (220) manifiestan estar en desacuerdo, el 38.5% (148) respondieron estar totalmente en desacuerdo, el 2.9% (11) están totalmente de acuerdo, el 1% (4) ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 0.3% (1) está de acuerdo con referencia al uso de los valores en la vida cotidiana, según los resultados muestran una respuesta favorable sobre los valores y sobre compartir las buenas costumbres con su entorno.

**Tabla 7***Promedio de la dimensión educación tributaria*

		<b>Educación Tributaria</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	1.3	1.3	1.3
	En desacuerdo	55	14.3	14.3	15.6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	272	70.8	70.8	86.5
	De acuerdo	48	12.5	12.5	99.0
	Totalmente de acuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

**Figura 3***Promedio de la dimensión educación tributaria***Interpretación:**

Según las respuestas de los 384 encuestados, el 70.8% (272) manifiestan no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.3% (55) respondieron estar en desacuerdo,

el 12.5% (48) está de acuerdo, el 1.3% (5) está totalmente desacuerdo y tan solo un 1% (4) está totalmente de acuerdo con referencia a la implementación de la educación tributaria en los colegios del país, según los resultados muestran una respuesta regular con respecto a la educación tributaria impartida por nuestro ente recaudador.

**Tabla 8**

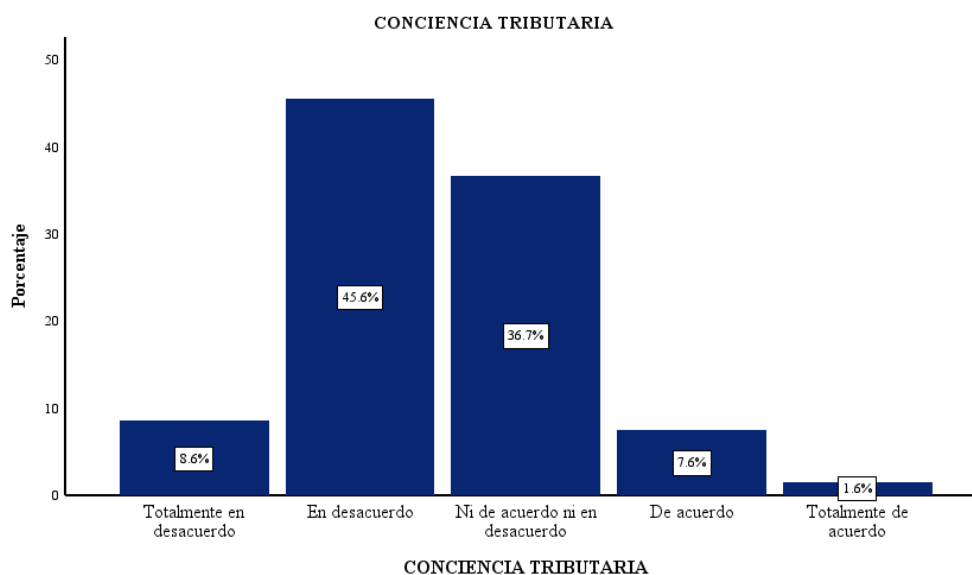
*Promedio de la dimensión conciencia tributaria*

Conciencia Tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	33	8.6	8.6	8.6
	En desacuerdo	175	45.6	45.6	54.2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	141	36.7	36.7	90.9
	De acuerdo	29	7.6	7.6	98.4
	Totalmente de acuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

**Figura 4**

*Promedio de la dimensión conciencia tributaria*



**Interpretación:**

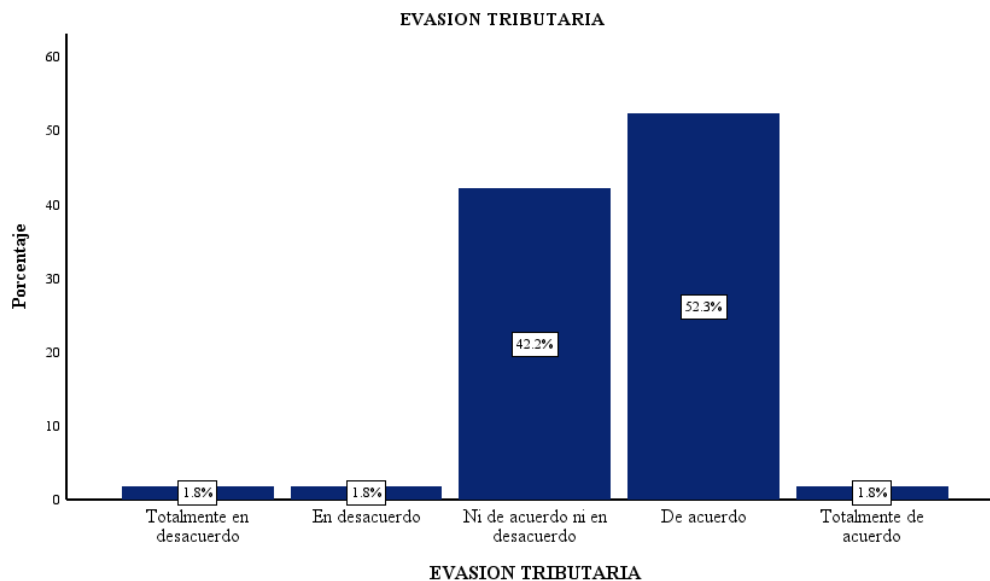
Según las respuestas de los 384 encuestados, el 45.6% (175) manifiestan estar en desacuerdo, el 36.7% (141) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.6% (33) están totalmente en desacuerdo, el 7.6% (29) de acuerdo y el 1.6% (6) están totalmente de acuerdo con referencia a la dimensión conciencia tributaria, lo cual nos indica una respuesta favorable con respecto a la conciencia tributaria entre los comerciantes encuestados.

**Tabla 9**

*Promedio de la variable evasión tributaria*

<b>Evasión Tributaria</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	7	1.8	1.8
	En desacuerdo	7	1.8	3.6
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	162	42.2	45.8
	De acuerdo	201	52.3	98.2
	Totalmente de acuerdo	7	1.8	100.0
	<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

**Figura 5***Promedio de la variable evasión tributaria***Interpretación:**

Según las respuestas de los 384 encuestados, el 52.3% (201) manifiestan estar de acuerdo, el 42.2% (162) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.8% (7) está totalmente de acuerdo, el 1.7% (7) está en desacuerdo así mismo el 1.7% (7) está totalmente desacuerdo con respecto a la evasión tributaria, lo cual nos indica que gran mayoría de los encuestados conoce sobre el tema y está informado sobre sus formas y complejidad normativa.

**Tabla 10***Promedio de la dimensión formas de evasión*

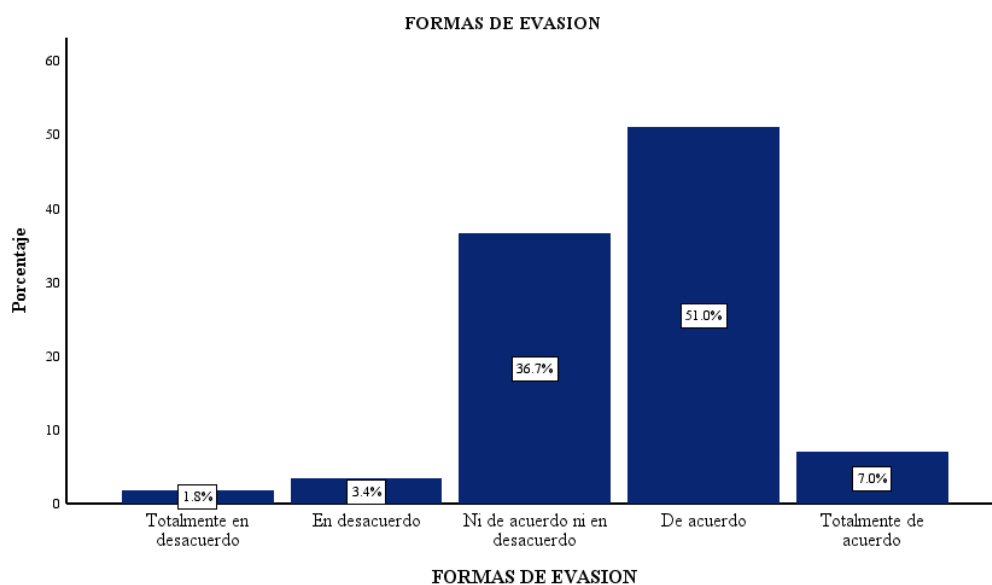
		<b>Formas de Evasión</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	1.8	1.8	1.8
	En desacuerdo	13	3.4	3.4	5.2

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	141	36.7	36.7	41.9
De acuerdo	196	51.0	51.0	93.0
Totalmente de acuerdo	27	7.0	7.0	100.0
Total	384	100.0	100.0	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

## Figura 6

*Promedio de la dimensión formas de evasión*



### Interpretación:

Según las respuestas de los 384 encuestados, el 51% (196) manifiestan estar de acuerdo, el 36.7% (141) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7% (27) están totalmente de acuerdo, así también el 3.4% (13) están en desacuerdo y por último el 1.8% (7) totalmente en desacuerdo, con referencia al tema de formas de evasión, lo cual nos indica una respuesta media alta con respecto al conocimiento

sobre las diversas formas de evasión, que nos demuestra que los comerciantes saben cómo evadir impuestos.

**Tabla 11**

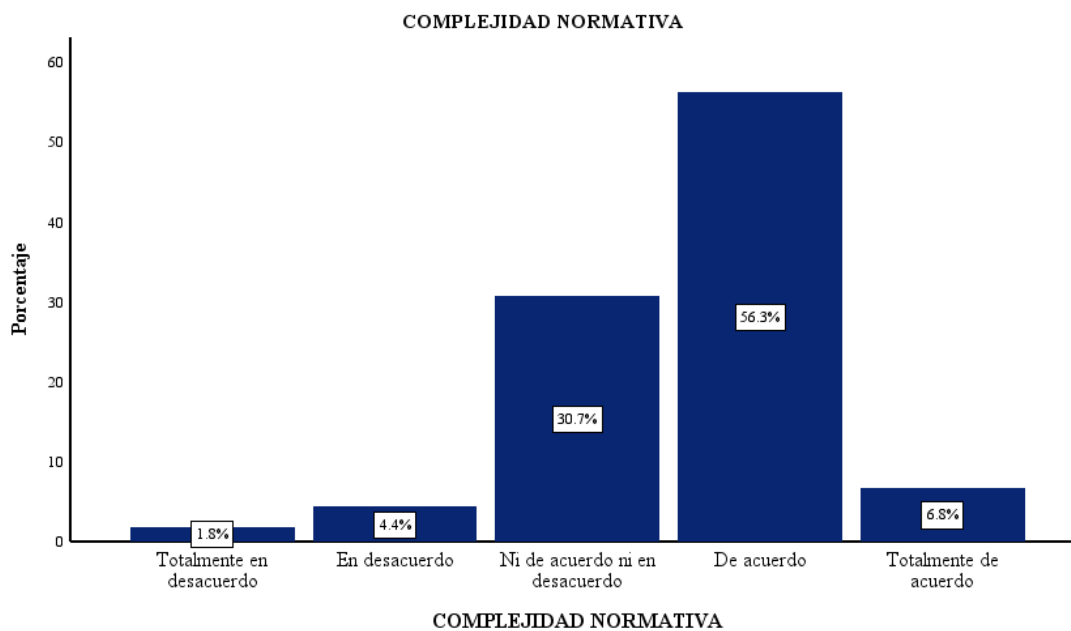
*Promedio de la dimensión complejidad normativa*

Complejidad Normativa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	1.8	1.8	1.8
	En desacuerdo	17	4.4	4.4	6.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	118	30.7	30.7	37.0
	De acuerdo	216	56.3	56.3	93.2
	Totalmente de acuerdo	26	6.8	6.8	100.0
Total		384	100.0	100.0	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

**Figura 7**

*Promedio de la dimensión complejidad normativa*





**Interpretación:**

Según las respuestas de los 384 encuestados, el 56.3% (216) manifiestan estar de acuerdo, el 30.7% (118) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.8% (26) están totalmente de acuerdo así también el 4.4% (17) están en desacuerdo y por último el 1.8% (7) totalmente en desacuerdo, con respecto a la complejidad normativa emitidas por SUNAT, lo cual según los resultados demuestran que la gran mayoría de encuestados está de acuerdo en que la interpretación de las normas tributarias suelen ser difíciles de entender para los comerciantes.

**Tabla 12**

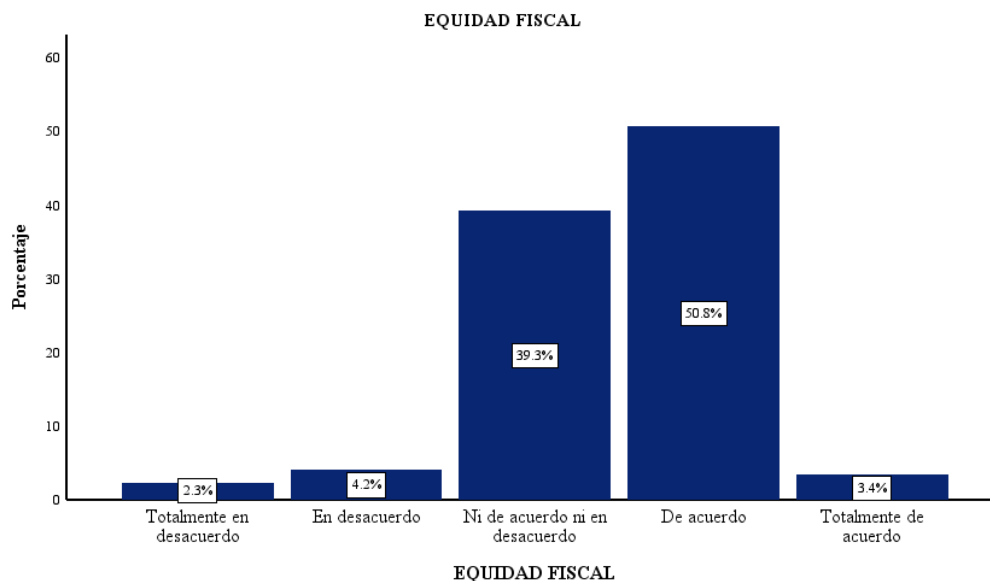
*Promedio de la dimensión equidad fiscal*

		<b>Equidad Fiscal</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	2.3	2.3	2.3
	En desacuerdo	16	4.2	4.2	6.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	151	39.3	39.3	45.8
	De acuerdo	195	50.8	50.8	96.6
	Totalmente de acuerdo	13	3.4	3.4	100.0
<b>Total</b>		<b>384</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Tomado de Cuestionario de encuesta.

**Figura 8**

*Promedio de la dimensión equidad fiscal*



### **Interpretación:**

Según las respuestas de los 384 encuestados, el 50.8% (195) manifiestan estar de acuerdo, el 39.3% (151) respondieron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.2% (16) están en desacuerdo 3.4% (13) totalmente de acuerdo y por último el 2.3% (9) totalmente en desacuerdo, sobre el tema de equidad fiscal, lo cual nos indica una respuesta favorable con respecto al conocimiento sobre la igualdad tributaria y que manifiestan que desde su perspectiva que no existe equidad fiscal.

## **5.3 Contrastación de Resultados**

### **5.3.1. Prueba de normalidad**

Si  $N > 50$  entonces se usará Kolmogorov-Smirnova

$H_0$ : La distribución es normal

$H_1$ : La distribución no es normal

**Tabla 13***Prueba de Normalidad*

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.153	384	0.000	0.869	384	0.000
Evasión Tributaria	0.132	384	0.000	0.883	384	0.000

**Interpretación:**

Con una muestra de 384 encuestados en la correlación de las dos variables, acorde con la Prueba de Kolmogorov-Smirnova, nos muestra un nivel de significancia mayor a 0.05, Sig E 0.000<0.05 Sig T, es decir rechazamos la Ho (hipótesis nula), y aceptamos la H1 (hipótesis alterna), en consecuencia, las distribuciones de los datos de la muestra no son normales y aplicaremos la prueba de hipótesis el estadístico rho de Spearman.

**5.3.2. Contrastación de las hipótesis de investigación****Tabla 14***Escala de correlación*

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0.9 a -0.99)	Correlación negativa muy alta
(-0.7 a -0.89)	Correlación negativa alta
(-0.4 a -0.69)	Correlación negativa moderada
(-0.2 a -0.39)	Correlación negativa baja

(-0.01 a -0.19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0.0 a 0.19)	Correlación positiva muy baja
(0.2 a 0.39)	Correlación positiva baja
(0.4 a 0.69)	Correlación positiva moderada
(0.7 a 0.89)	Correlación positiva alta
(0.9 a 0.99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

---

*Nota.* Escala de Correlación. Tomado de Martínez, 2002.

### 5.3.2.1. Hipótesis General

**H<sub>G</sub>:** La cultura tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:** La cultura tributaria no se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p=0$

**H<sub>1</sub>:** La cultura tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p \neq 0$

Nivel de significancia 0.05

**Tabla 15**

*Correlación de variables cultura tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico.*

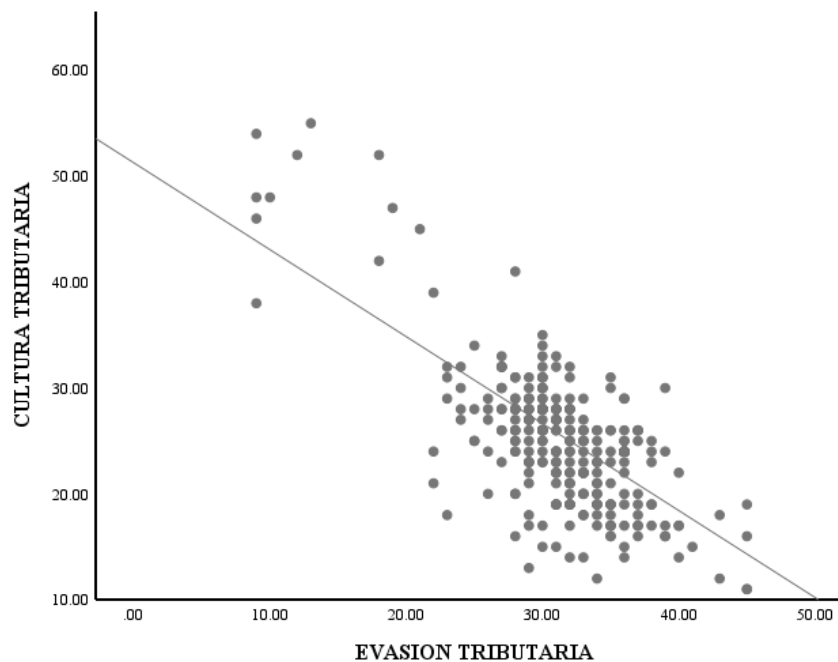
		<b>Correlaciones</b>		
			Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-,555**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	384	384
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	-,555**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	384	384

**Interpretación:**

Puesto que p valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 ( $0.000 < 0.01$ ), por lo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : La cultura tributaria se relaciona indirectamente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023. Asimismo, se observa una correlación negativa moderada de -0.555, lo cual nos permite comprobar que a mayor cultura tributaria menor será la evasión tributaria, el cual se muestra mediante la Figura 9 demostrando correlación negativa moderada.

### Figura 9

*Correlación de variables cultura tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico – Tienda Virtual Facebook*



#### 5.3.2.2. Hipótesis específicas

##### Hipótesis específica 1

Los valores se relacionan considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:** Los valores no se relacionan considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p=0$

**H<sub>1</sub>:** Los valores se relacionan considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p \neq 0$

Nivel de significancia 0.05

**Tabla 16**

*Correlación de dimensión valores y evasión tributaria en el comercio electrónico*

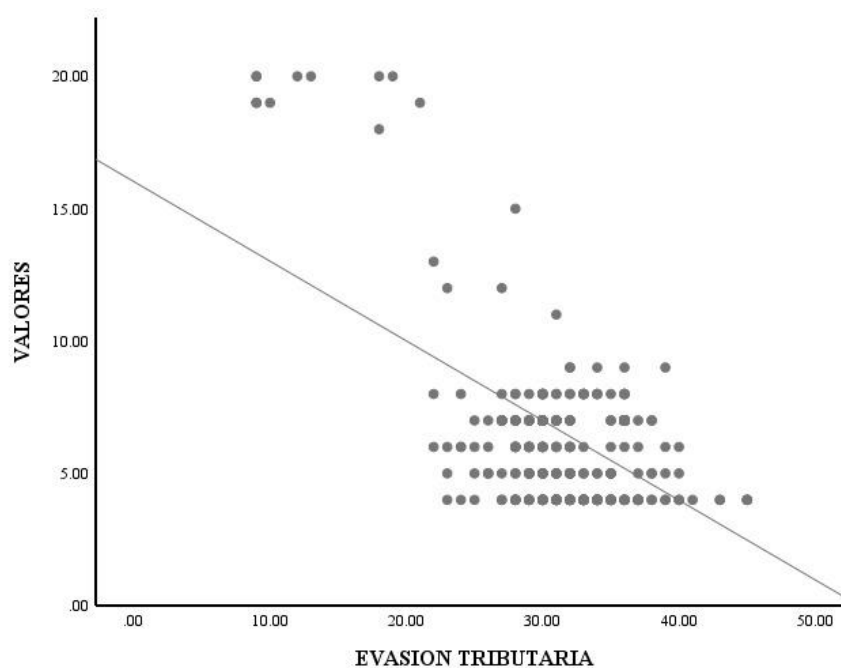
<b>Correlaciones</b>				
			Valores	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Valores	Coeficiente de correlación	1.000	-,107*
		Sig. (bilateral)		0.037
		N	384	384
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	-,107*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.037	
		N	384	384

**Interpretación:**

Dado que p valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 ( $0.000 < 0.01$ ), por lo que se rechaza la H<sub>0</sub> y se acepta la H<sub>1</sub>: Los valores se relacionan indirectamente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023. Asimismo, se observa una correlación negativa muy baja de -0.107, lo cual nos permite comprobar que a mayor uso de valores menor será la evasión tributaria.

**Figura 10**

*Correlación de dimensión valores y evasión tributaria en el comercio electrónico – Tienda Virtual Facebook*



### Hipótesis específica 2

La educación tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:** La educación tributaria no se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p=0$

**H<sub>1</sub>:** La educación tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p \neq 0$

Nivel de significancia 0.05



**Tabla17**

*Correlación de dimensión educación tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico.*

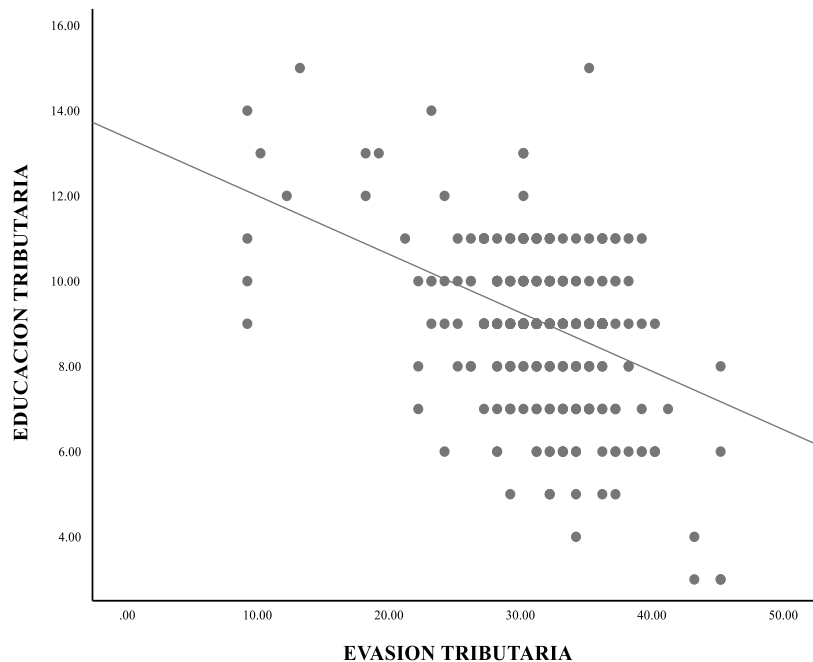
<b>Correlaciones</b>				
			Educación Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-,311**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	384	384
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	-,311**	1.000
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	384	384

**Interpretación:**

Puesto que p valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 ( $0.001 < 0.01$ ), por lo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : La educación tributaria se relaciona indirectamente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023. Asimismo, se observa una correlación negativa baja de -0.311, lo cual nos permite comprobar que ha mayor educación tributaria menor será la evasión tributaria.

**Figura 11**

*Correlación de dimensión educación tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico – Tienda Virtual Facebook*



### Hipótesis específica 3

La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:** La conciencia tributaria no se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p=0$

**H<sub>1</sub>:** La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.

**H<sub>0</sub>:**  $p \neq 0$

Nivel de significancia 0.05

**Tabla 18**

*Correlación de dimensión conciencia tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico.*

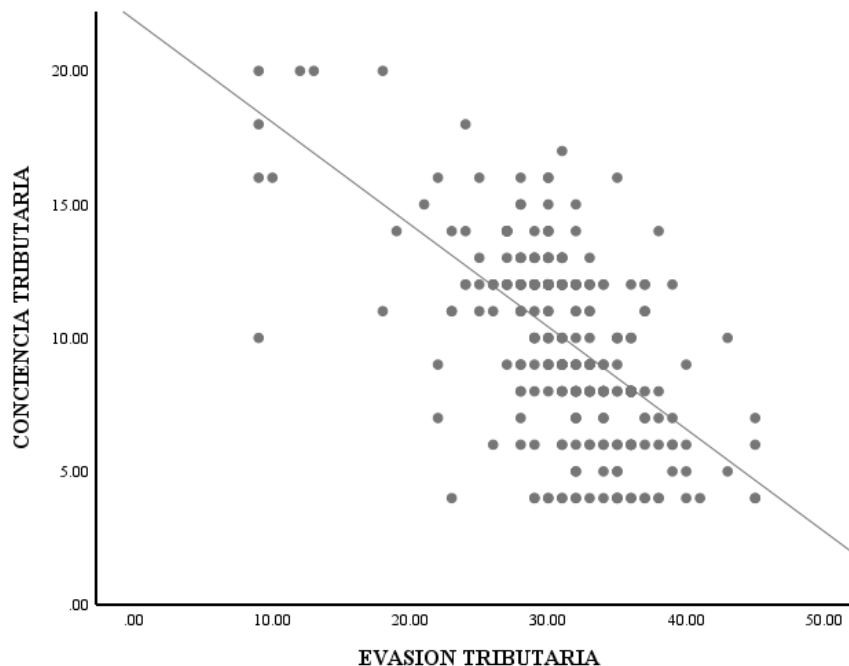
<b>Correlaciones</b>				
			Conciencia Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-,631**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	384	384
	Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	-,631**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	384	384

### **Interpretación:**

Puesto que p valor calculado es de 0.000, que es menor al 0.01 ( $0.000 < 0.01$ ), por lo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : La conciencia tributaria se relaciona indirectamente con la evasión tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023. Asimismo, se observa una correlación negativa moderada de -0.631, lo cual nos permite comprobar que ha mayor conciencia tributaria menor será la evasión tributaria.

### **Figura 12**

*Correlación de dimensión conciencia tributaria y evasión tributaria en el comercio electrónico – Tienda Virtual Facebook*



#### 5.4 Discusión de Resultados

##### Respecto al objetivo general

El valor de Rho Spearman de  $-0,555$  obtenido en esta investigación indica una relación indirecta y significativa entre cultura tributaria y evasión tributaria. Esto nos demuestra que a mayor cultura tributaria entre los contribuyentes menor es la evasión tributaria. El hallazgo contrasta, según señala Alarcon et al. (2023) que, mejorando la cultura tributaria dentro del sector minero, puede ser una estrategia óptima para la reducción de la evasión. De igual manera, los resultados también se alinean con los hallazgos de Mamani et al. (2022), que determinó que fomentar la cultura tributaria es de crucial importancia en la recaudación del IGV para apoyar la continuidad de las ONG en el país, lo que nos conlleva a resaltar una vez más la relevancia de la cultura tributaria en todo ámbito económico y social. Por otro lado, Retamozo (2023) en su estudio obtuvo una relación positiva que indica que mientras mejor sea la cultura tributaria, más probabilidades habrán de+

reducir la evasión fiscal entre los comerciantes de dicho centro comercial, lo cual nos demuestra otra vez que una cultura tributaria sólida nos ayuda a combatir de manera eficiente la evasión tributaria. Asimismo, Villavicencio (2023) cuyos hallazgos en su investigación se alinean a nuestra hipótesis, logrando demostrar una correlación muy alta entre cultura tributaria y rentabilidad en los clientes de la empresa Landeo Perú S.A.C que resalta la importancia de la cultura tributaria como un factor que influye directamente con la rentabilidad de la mencionada empresa. Por lo expuesto se demuestra que existe universalidad en nuestra hipótesis entre varios sectores económicos.

### **Respecto al objetivo específico 1**

El valor de Rho Spearman de  $-0,107$  obtenido en esta investigación indica una relación indirecta y relevante entre los valores y evasión tributaria, este resultado implica que a mayor uso de valores menor será la evasión tributaria. Los hallazgos contrastan con Torres (2023), que concluye en su trabajo de investigación la influencia de los valores tributarios de los estudiantes con respecto a la evasión tributaria. Asimismo, la hipótesis de Marín (2022) concuerda que a falta de valores cívicos menor cumplimiento de obligaciones tributarias, por ende, mayor evasión tributaria. Por lo expuesto, es importante la influencia de los valores morales dentro de la familia y la comunidad para potenciar los valores tributarios, de esa manera disminuir la evasión tributaria y desarrollar una cultura tributaria sólida que es esencial para concebir las obligaciones tributarias como un deber cívico que es crucial para el bienestar económico y social del Perú, y para garantizar un futuro próspero para las generaciones venideras.

### **Respecto al objetivo específico 2**

El valor de Rho Spearman de -0,311 obtenido en esta investigación indica una relación indirecta y relevante entre la educación tributaria y la evasión tributaria, lo que nos permite afirmar que a mayor nivel de educación tributaria menor será la evasión tributaria. Estos resultados son coherentes con el estudio de Villon et al. (2021) que determina que existe una moderada evasión tributaria y una regular falta de conocimiento sobre temas de tributación en su lugar de investigación, recomendando mejorar la relación entre los comerciantes y el ente recaudador, dicha conclusión nos muestra que la mayoría de comerciantes practican la evasión por falta de conocimientos en el tema porque los comerciantes no están siendo bien instruidos por el ente recaudador. De igual manera se concuerda con López et. al (2023) que señala la existencia de factores que están relacionados con la desinformación que presentan los contribuyentes, como la carencia de hábitos ante sus obligaciones tributarias causando evasión de impuestos y una escasa educación tributaria. De manera similar Vargas (2022) destaca la importancia de implementación de programas y capacitaciones para el incremento de la cultura tributaria. En resumen, los resultados de los estudios ya mencionados destacan la importancia de fomentar e incrementar la educación tributaria mediante cursos y charlas para la disminución de la evasión.

### **Respecto al objetivo específico 3**

El valor de Rho Spearman de -0,631 obtenido en esta investigación indica una relación indirecta y representativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, esto implica que a mayor nivel de conciencia tributaria menor será la

evasión tributaria, Estos resultados respaldan a Zamora (2018), que señala como causales de la evasión tributaria al desconocimiento y cambios constantes de la leyes, a la carencia de conciencia tributaria y a la complejidad de los procesos tributarios que han incidido negativamente en la economía de su país. Asimismo, Martínez (2021) destaca que la conciencia tributaria es consecuencia de la relación entre los ciudadanos y el sistema político y gubernamental, recomendando capacitaciones y actualizaciones a los profesionales para descubrir formas de conciencia tributaria para disminuir la evasión tributaria. En conclusión, promover una mayor conciencia tributaria a través de la educación, el fomento de valores y la difusión de información por parte del ente recaudador es crucial para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y así lograr la disminución de la evasión tributaria.

## Conclusiones

Al comparar los resultados del presente estudio, los objetivos planteados y la justificación de las hipótesis, llegamos a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria se relaciona significativamente y de manera indirecta con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023, considerando que se obtuvo un coeficiente de correlación (Rho de Spearman) igual a  $-0.555$ , y un valor de significancia igual a  $0.000$ . Este hallazgo denota que habrá mayor impago de los tributos establecidos por la ley si es que descuida la educación tributaria, se corrompe la conciencia tributaria, y no se propicia el actuar tributario responsable en base a los diversos valores del buen actuar cívico.
- Los valores se relacionan significativamente y de manera indirecta con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023, dado que se obtuvo un coeficiente de correlación igual a  $-0.107$ , y un valor de significancia igual a  $0.000$ . De este modo se denota que habrá menor escapatoria del pago de tributos si es que se logra una concientización de la importancia de los valores en el sistema tributario y en el crecimiento del país.
- La educación tributaria se relaciona significativamente y de manera indirecta con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023, teniendo en cuenta que el coeficiente de correlación hallado fue  $-0.311$ , y el valor de significancia,  $0.000$ . Este resultado demuestra que, si se fomenta una educación tributaria en los centros educativos, y si la SUNAT brinda capacitaciones y orientaciones a los empresarios, se reducirá la evasión tributaria, y, en consecuencia, habrá más ingresos fiscales.



- La conciencia tributaria se relaciona significativamente y de manera indirecta con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – tienda virtual 2023, puesto que el coeficiente de correlación obtenido fue  $-0.631$ , y el valor de significancia,  $0.000$ . De esta manera se denota que, a mayor conciencia tributaria menor evasión tributaria por ende menor incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

### **Recomendaciones**

1. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en conjunto con el MINEDU para fomentar la cultura tributaria debe priorizar la inversión e implementación de cursos, desde el inicio de la etapa escolar para generar conciencia, propiciando el actuar responsable y así poder combatir la evasión tributaria.
2. Se recomienda a los contribuyentes formales e informales ser participe en el desarrollo de valores tributarios como el pago voluntario, honestidad y puntualidad, tomándolos como una obligación que beneficia al país.
3. Los entes encargados deben promover y fomentar la educación tributaria en los centros educativos y entre los nuevos empresarios, brindando orientación clara que combatirá la evasión tributaria mejorando el conocimiento del mismo.
4. Para propiciar la conciencia tributaria, es crucial educar en temas tributarios a toda la población, y así poder concientizar sobre la importancia del cumplimiento puntual y completo del pago de los tributos en beneficio del país.

## Referencias Bibliográficas

- Aduanera, C. T. (2023). Cultura Tributaria y Aduanera. Cultura Tributaria y Aduanera:  
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>
- Alarcon, C., Mamani, M., Elizabeth, C., & Yasmani, L. (2023). Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano. *GESTIONAR REVISTA DE EMPRESA Y GOBIERNO*, 3.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.02.009>
- Alcala, C. (2023). Ingresos fiscales caerían 6,3% en el 2023, prevé el MEF. *La republica*.
- Alva, M. M. (2020). Evasión Tributaria. Instituto Pacifico .
- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú (Vol. 1). *Accounting power for business*.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arista Inga, L., & Zagaceta Cruz, G. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos modelo de Chachapoyas, periodo 2020-2021. *universidad cesar vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87921>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

- Astete, R. C. (2018). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. Universidad Nacional Federico Villarreal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>
- BCRP. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Bravo, S. F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_31/Espanol/2011\\_RAT31\\_Bravo\\_salas.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf)
- Canales, J., & y Romero, A. (2017). Algunas Consideraciones Sobre La Transparencia Pública y El Buen Gobierno. Revista Española de La Transparencia,. <https://core.ac.uk/download/pdf/154829354.pdf>
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Carrasco Díaz, S. (2016). Metodología de la investigación científica (Décima). Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Castañeda, R. V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina.
- Cepal. (2021). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020: principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46070-estudio-economico-america-latina-caribe-2020-principales-condicionantes>

- Chinchoy, E. (1994). *Introducción a la Sociología*. Paidós SAICF.
- Córdova, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país*. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203#:~:text=Se%20concluye%20que%20la%20evasi%C3%B3n,consiguen%20gracias%20a%20la%20tributaci%C3%B3n>.
- Costa, G. C. (2017). *Los Principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad*.
- Cosulich, A. J. (1993). *La evasión tributaria*. Cepal. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>
- Delgado, M. y. (2010). “La Educación fiscal: ¿Por qué y? ¿para qué?” es Educación Fiscal y cohesión social . Instituto de Estudios Fiscales.
- Delgado, R. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota-2013*.
- Egas, R. P. (2004). *La interpretación en materia tributaria*. Egas; Reyes Pablo. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/282/281>
- Etecé, E. e. (2021). *Valores humanos*. <https://concepto.de/valores-humanos/>. Última edición: 5 de agosto de 2021. Consultado: 21 de febrero de 2024
- Flores, H. K. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno, 2023*. universidad cesar vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/119381/Flores\\_HKJ-Tipo\\_AE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/119381/Flores_HKJ-Tipo_AE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- FMI. (2020). Una Crisis sin igual. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2020/eng/downloads/imf-annual-report-2020-es.pdf>
- Gelles, R., & A, L. (1996). *Introducción a la Sociología México*. Interamericana Editores, S.A.
- Giorgetti, A. (2023). *La Evasion Tributaria*. OLEJNIK Ediciones.
- Golia, J. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero* 180.
- González-López, S., López-López, A., Bethard, S., & García-Gorrostieta, J. M. (2019). A model for identifying steps in undergraduate thesis methodology. *Research in Computing Science*, 148(5), 17–24. doi:10.13053/rcs-148-5-2
- Guaiquirima, C. (2004). *Cultura Aduanera y Tributaria*. SENIAT.
- Henrich, J. (2001). What is the role of culture in bounded rationality. *Bounded. Rationality: The Adaptive Toolbox*.
- Hernández, D. F., & Francisco, D. (2013). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrero, J. (2002). *¿Qué es Cultura?* .
- Hinojosa Salazar, C. A. (2019). *Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018*. <https://doi.org/doi:http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Kakwani, N. (2021). *Equity in Taxation: An International Comparison*. *Austax Policy*,. *Equidad en la tributación: una comparación internacional. Política Austax*,.

- López Franco, M. E., Martínez Jiménez, K. E., & Mora López, D. (2023). Análisis de la cultura tributaria en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/eefc8971-6113-4ce4-a0e5-cf646f53bdae/content>
- Macías-Collahuazo, E. X., Cando-Zumba, A. d., & Taco-Hernández, N. M. (2019). sistema tributario ecuatoriano desde el estado del buen vivir. revista científica. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/114/161>
- Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S. M., & Martínez, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Marin, R. J. (2021). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Sebastián, Cajamarca, año 2021. <https://hdl.handle.net/11537/32915>
- MARTÍNEZ, G. N. (2021). ANÁLISIS DE LA EVASIÓN FISCAL Y LAS SANCIONES EXISTENTES EN MÉXICO. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS. <http://repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/TESIS%20NANCY%20DEL%20PILAR%20MARTINEZ%20GUTIERREZ%20-%20Pilar%20Martinez.pdf>
- Maslow. (2023). La motivacion. economia 3 liderazgo. <https://economia3.com/teoria-motivacion-maslow/>
- MATEO, R. L., & OROSCO, O. P. (2020). La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de

Yanacancha periodo 2019. UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026\\_71247565\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf)

Méndez Peña, M., Morales Gonzáles, N., & Aguilera Dugarte, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>

Morris, I. (2016). Una historia de los valores de la sociedad humana. Atico de los libros. [https://aticodeloslibros.com/index.php?id\\_product=95&controller=product](https://aticodeloslibros.com/index.php?id_product=95&controller=product)

Mundial, B. (2022). <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022>

Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>

Pacheco Prado, L. (2022). Valores Humanos. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://edipuce.edu.ec/wp-content/uploads/2022/07/Los-valores-humanos.pdf>

Pacheco, M. (1999). Los valores jurídicos. Universidad nacional autónoma de México.

Páez, D., Fernández, I., Ubillos, S., & Zubieta, E. (2014). Psicología-Social-Cultura-y-Educación. Universidad del País Vasco.

Ramos, C. J. (2018). ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR COMERCIO. MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS. QUIPUKAMAYOC. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724>

Retamozo, G. N. (2023). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, Lima 2023.



- RIVERA, D. L., GONZALEZ, A. C., & YEPES, A. J. (2021). DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COLOMBIA. DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COLOMBIA. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA IBAGUÉ.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d89e7f34-637d-4fe3-9ef2-6fdd5a8325b7/content>
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). La Cultura Tributaria en Costa Rica.  
[portal.sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=95](portal.sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=95)
- ROCA, C. (setiembre de 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea Geeneral del CIAT N° 42. Serie Temática Tributaria N° 15.
- Rocher, G. (1996). Introducción a la Sociología General. . Herder.
- Romero, C. R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú Analysis of tax evasion in Perú. Contact.  
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/download/2402/2199/>
- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Vicerrectorado de Investigación.
- Solórzano, T. D. (s.f.). Congreso Del Perú.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- SUNAT. (2019). Obligaciones Formales. Portal Sunat.  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligaciontributaria>
- sunat. (2023). PLAN DE TRABAJO DE LA SUNAT ORIENTADO A MEJORAR LA RECAUDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2026.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan\\_de\\_Trabajo\\_de\\_la\\_Sunat\\_2018\\_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan_de_Trabajo_de_la_Sunat_2018_2026.pdf)
- Tax, J. N. (2021). Evasión fiscal cuesta US\$ 427,000 millones al año. *Gestion*.
- Torres, F. F. (2023). Cultura tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal - Arequipa, 2023. universidad cesar vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114701/Torres\\_FFE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114701/Torres_FFE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tovar, J. S. (2023). EL PRINCIPIO DE EQUIDAD FISCAL COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS CONTRIBUYENTES. UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.  
[https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/38177/1/1.-proyecto\\_de\\_investigaci%c3%93n\\_finalizado\\_tovar\\_stefania.pdf](https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/38177/1/1.-proyecto_de_investigaci%c3%93n_finalizado_tovar_stefania.pdf)
- Triandis, Markus, Kitayama, & Heiman. (1996). *Psicologia-Social-Cultura-y-Educacion* (capitulo II ed.). [https://www.researchgate.net/profile/Dario-Paez-2/publication/285580199\\_Psicologia\\_Social\\_Cultura\\_y\\_Educacion\\_Libro\\_descatalogado\\_2014/links/565f878708ae1ef929855c68/Psicologia-Social-Cultura-y-Educacion-Libro-descatalogado-2014.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Dario-Paez-2/publication/285580199_Psicologia_Social_Cultura_y_Educacion_Libro_descatalogado_2014/links/565f878708ae1ef929855c68/Psicologia-Social-Cultura-y-Educacion-Libro-descatalogado-2014.pdf)

Tuesta BaRdalez, e., & Chafloque Gastulo, R. (s.f.). LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MYPE PERUANAS (PERSONAS NATURALES). QUIPUKAMAYOC 29.

Vargas, A. L. (2022). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA”. BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d89e7f34-637d-4fe3-9ef2-6fdd5a8325b7/content>

Vera, L. E. (2020). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. sunat iat.  
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario#:~:text=Una%20cultura%20tributaria%20fuerte%20es>

Villavicencio, P. Y. (2023). La cultura tributaria y su relación con la rentabilidad, en los clientes de la empresa Landeo Perú SAC, año, 2022.

Villon, S. K., & Vilcapoma, V. D. (2021). Evasión Tributaria en el Centro Comercial Mercado Modelo de San Ramón 2019. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2973/T037\\_72152848\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2973/T037_72152848_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

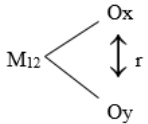
Zamora, C. Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. QUIPUKAMAYOC, 26.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

## **Apéndice**

## Apéndice 01

### Matriz de Consistencia

**Título: “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook – Tienda virtual 2023”**

<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?	Determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023	El nivel de la falta de cultura tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023	Variable X: Cultura Tributaria Dimensiones: -Valores -Educación tributaria -Conciencia Tributaria	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Método de investigación:</b> Científica <b>Tipo de investigación:</b> Aplicada <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional <b>Diseño de investigación:</b> No experimental de corte transversal 
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		M <sub>12</sub> : representa a la muestra Ox: representa a la variable 1 Oy: representa a la variable 2 <b>Población:</b> comercio electrónico en la red social de Facebook - Marketplace, grupo Compra y Venta Urb. El Álamo Callao (Oficial) Pacasmayo/Colectora/Canta/Bocanegra. <b>Muestra:</b> Tipo probabilístico, o muestreo por conveniencia, se eligieron 384 por ser una población infinita. <b>Técnica:</b> Encuesta. <b>Instrumento:</b> Cuestionario
¿De qué manera los valores se relacionan con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?	Analizar la relación que existe entre los valores y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023	Los valores se relacionan considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023	Variable Y: Evasión Tributaria Formas de evasión -Complejidad normativa -Equidad fiscal	
¿Cómo se relaciona la educación tributaria con la evasión tributaria en	Evaluar la relación que existe entre la educación tributaria y la evasión tributaria	La formación tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en		

<p>el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?</p>	<p>en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023</p>	<p>el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023</p>		<p><b>Técnicas estadísticas de análisis de datos:</b> Prueba Rho de Spearman para la correlación</p>
<p>¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023?</p>	<p>Establecer la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023.</p>	<p>La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con la evasión tributaria en el comercio electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023</p>		

## Apéndice 02

### Instrumento de medición de la Variable Cultura Tributaria y Evasión

#### Tributaria en el Comercio Electrónico: Facebook

**CUESTIONARIO - TIPO LIKERT  
UNIVERSIDAD CONTINENTAL - FACULTAD DE CONTABILIDAD**

Estimado Sr(a): Con el siguiente cuestionario buscamos información relevante para nuestro trabajo de investigación relacionado con la cultura tributaria, evasión tributaria en el comercio electrónico. Tenga en cuenta que la información proporcionada será muy valiosa e importante para que nos ayude desarrollar satisfactoriamente dicho estudio. Gracias por su valioso aporte.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

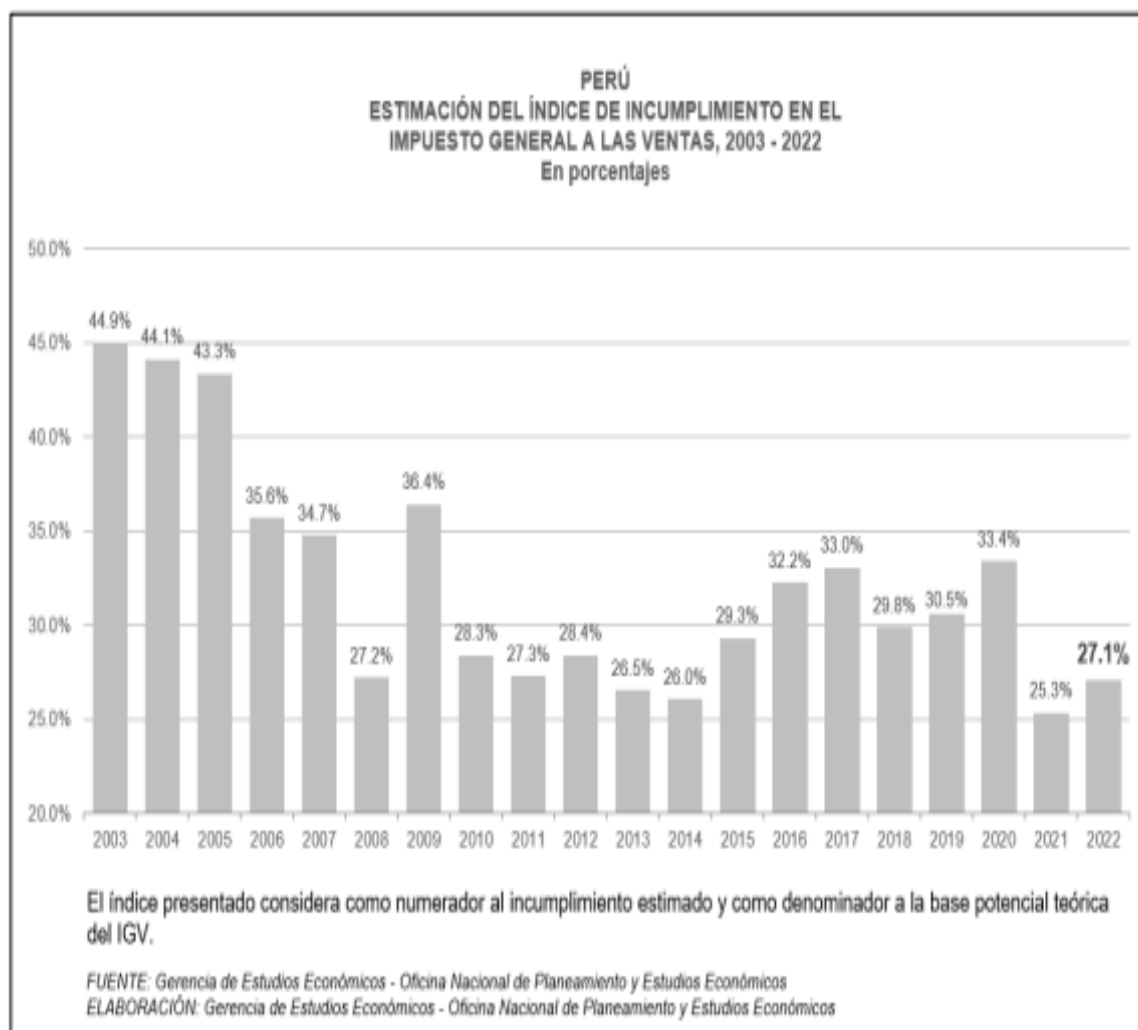
<b>Cultura Tributaria y Evasión Tributaria En El Comercio Electrónico: Facebook – Tienda Virtual 2023</b>		1	2	3	4	5	Sugerencias
<b>Ítem</b>	<b>(V1) Cultura Tributaria</b>						
	<b>(D1) Valores</b>						
1	Los valores son necesarios para la vida cotidiana						
2	Los valores son importantes para el sistema tributario						
3	Comparto mis buenas costumbres en mi hogar						
4	Reconozco que los valores ayudan al crecimiento del país						
	<b>(D2) Educación Tributaria</b>						
5	Los colegios deben impartir cursos de educación tributaria						
6	Estoy satisfecho con la orientación que brinda la SUNAT						

7	He recibido capacitaciones por parte de la SUNAT para beneficios de mi negocio						
	<b>(D3) Conciencia Tributaria</b>						
8	Emito comprobantes de pago en mis operaciones comerciales						
9	Me considero buen contribuyente al pagar mis tributos						
10	Estoy comprometido en la correcta declaración de mis impuestos						
11	En mi tienda virtual cumplo con la emisión de comprobantes de pago						
	<b>(V2) Evasión Tributaria</b>						
	<b>(D4) Formas de Evasión</b>						
12	Busco métodos para pagar menos impuestos						
13	Me preocupo por llevar una contabilidad transparente						
14	Cumplo con totalidad del pago de impuestos de mi negocio						
	<b>(D5) Complejidad Normativa</b>						
15	Pienso que las normas tributarias pueden tener diferentes interpretaciones						
16	Tengo conocimiento que régimen tributario me beneficia						
17	Considero que las normas tributarias no tienen un lenguaje más simple						
	<b>(D6) Equidad Fiscal</b>						
18	Siento que las normas tributarias son iguales para todo comerciante						
19	Pienso que los impuestos son excesivos para los buenos contribuyentes						
20	Me parecen justas las amnistías tributarias						



### Apéndice 03

#### Estimación del Índice de Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas, 2003 – 2022



*Nota.* Tomado de Alcalá, 2023.

## Apéndice 04

### Validación de instrumento



#### Ficha de Validación por Criterio de Experto

#### 1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Juan Carlos López, Pablo  
 1.2. Grado académico / mención: Maestro / Magister de Empresas MBA  
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular: 07530456 / 957347981  
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Continental  
 1.5. Autor(es) del instrumento: Luadán Mendoza, Cristóbal, Flores Gomez, Verónica, G. González Gieren, Norah Ruiz  
 1.6. Lugar y fecha: H. Huanuco, 21 de noviembre de 2023

#### 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{0.96}{1} = 0.96$$

#### 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

#### 4. Recomendaciones

.....  
  
 Firma del Experto  
 DNI N° 07530456



### Ficha de Validación por Criterio de Experto

#### 1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: TUFÑO BLAS EMMA GLADIS
- 1.2. Grado académico / mención : Dra. En Administración
- 1.3. N° DNI / Telefono y/o celuJar : 10563196/941936858
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Continental
- 1.5. Autor(es) del instrumento : CUADROS MENDOZA, CINTIA SIKEY  
FLORES GOMEZ, VERONICA  
GONZALEZ GUERE, NORAH LUZ
- 1.6. Lugar y fecha : Huancayo de Noviembre de 2023

#### 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			x
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			x
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			x
4. Organización	Presentación ordenada.			x
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			x
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			x
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			x
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			x
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			x
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			x
Cuento total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x_A + 3x_B + 5x_C}{20} = 0.92$$

#### 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	Í
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	1
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	0
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	U
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	O



### Ficha de Validación por Criterio de Experto

#### 1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Ramírez Cabrera Víctor Manuel  
 1.2. Grado académico / mención : Maestro / Gestión de Proyectos  
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 22423014 / 962916946  
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Continental  
 1.5. Autor(es) del instrumento : CUADROS MENDOZA, CINTIA SIKEY  
 FLORES GOMEZ, VERONICA  
 GONZALEZ GÜERE, NORAH LUZ  
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo 03 de Noviembre de 2023

#### 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
<b>Conteo total de marcas</b>		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
			<b>2</b>	<b>8</b>

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 5 \times C}{59} = 0.92$$

#### 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

#### 4. Recomendaciones

Firma del Experto  
 DNI/N° 22423014